

**FUNCIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL**

MENSAJE F.E.P. N° 026

LA RIOJA, 28 OCT. 2022

**A LA SEÑORA
PRESIDENTA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA FUNCION LEGISLATIVA PROVINCIAL
Dra. FLORENCIA LOPEZ
SU DESPACHO:**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio a los demás integrantes de ese Cuerpo Legislativo, con el objeto de presentar para su consideración el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Provincial, correspondiente al Ejercicio Financiero del año 2.023.

El presente Proyecto de Ley se formaliza de acuerdo a lo establecido por la Constitución Provincial en su Artículo 75°, párrafo tercero, referido a la responsabilidad de la Función Ejecutiva de elaborar y enviar a la Función Legislativa para su tratamiento y posterior sanción el Proyecto de Presupuesto Provincial hasta el 30 de Octubre del año anterior para el que regirá, conforme así también lo ratifica la norma legal en materia de Administración Financiera del Sector Público Provincial y del Sistema de Control Interno -Ley N° 6.425- Artículos 24°; 25° y 26°, Reglamentación Parcial N° 1 – Decreto de la F.E.P. N° 321/98.

El actual contexto en lo económico y social tanto en Nación como en la Provincia, se presenta ante la Función Legislativa el Proyecto de Ley de Presupuesto/2.023, teniendo en cuenta pautas macrofiscales nacionales y propias del estado provincial, implicando ello, que los recursos financieros considerados, sean distribuidos y aplicados al gasto estatal de manera prudente y equitativo, cubriendo aspectos esenciales como obligaciones salariales, funcionamiento básico del estado y para la ejecución de políticas públicas que posibiliten crecimiento, sustentabilidad y calidad de vida en materia de: Educación, Salud, Seguridad, Social, Empleo, Productividad, etc.

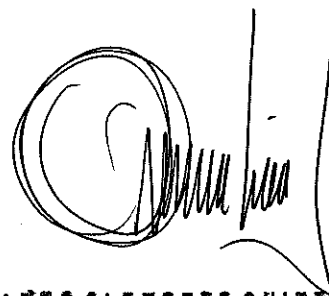
FUNCIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL

El gobierno provincial y sus representantes legislativos nacionales, apoyan incondicionalmente las políticas públicas definidas por el Gobierno Nacional, las mismas y en concordancia con las de Provincia, se pretende continuar avanzando en la recuperación económica, de la producción, de la generación de empleo genuino, la reducción de la pobreza y la disminución de la desigualdad, promoviendo la inclusión social activa para las y los habitantes. En esta coyuntura, si bien el Gobierno Nacional de sensibilidad política y social para con la Provincia, a la fecha, el Gobierno Provincial considera vital materializar y consolidar los recursos financieros que se le deberían asignar a La Rioja de manera actualizada, real o equivalente, producto de la quita efectuada del 1% desde el año 1.988 en concepto de coparticipación federal, siendo que estos fondos palearían el desfinanciamiento persistente provincial, sin tener que de forma recurrente año tras año la Nación deba asistir de manera arbitraria e insuficiente mediante Aportes del Tesoro Nacional; mientras que contando con el equivalente de ellos, se podrían ejecutar más políticas públicas esenciales y necesarias, incluyendo aquellas acciones para el afianzamiento y desarrollo de diversos potenciales sectores económicos que requieren el acompañamiento y fortalecimiento del estado.

En función de lo expresado, se eleva el presente Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Provincial para el Ejercicio Financiero del año 2.023 con su correspondiente articulado, planillas anexas al mismo e información complementaria.

Por las manifestaciones expresadas, se descuenta un favorable tratamiento a la presente iniciativa.

Saludo a Ud., atentamente. –



**RICARDO CLEMENTE QUINTELA
GOBERNADOR**

FUNCIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL

SINTESIS DESCRIPTIVA

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL DE LA RIOJA PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2.023

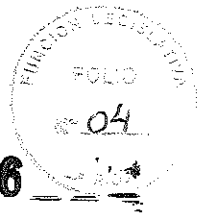
ASPECTOS GENERALES

La Función Ejecutiva Provincial eleva a la Función Legislativa el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para su consideración y aprobación. Tal lo determina la Constitución Provincial y la Ley de Administración Financiera Provincial N° 6.425, y su Reglamentación Parcial N° 1 Decreto F.E.P. N° 321/98.-

El Proyecto de Presupuesto, prioriza políticas públicas para el fortalecimiento de los servicios esenciales del estado, como lo son educación, salud, seguridad, social, infraestructuras económicas y sociales, acompañamiento a sectores productivos, con el fin de que en esta circunstancia se promuevan fuentes de empleo genuino en la Provincia, formando parte así de un conjunto de actores que movilizan y dan sustentabilidad a las economías locales y/o regionales.

La Política Presupuestaria de esta gestión, pretende dar respuestas a la sociedad mediante el persistente accionar gubernamental, que tiene como objetivo principal disminuir la pobreza, generar e impulsar empleo genuino, reducir inequidades y desigualdades, siendo una de las vías o alternativas la continuidad de la ejecución real de la obra pública, que impacta de manera inclusiva principalmente en los sectores más vulnerables y remotos de la provincia, asignando de manera eficiente los recursos que permitan resolver cuestiones estructurales, requiriendo para ello de voluntad y decisión política siempre puestas de manifiesto por este Gobierno, en este sentido se procura brindar los servicios esenciales del estado, gasto en personal, asistencia financiera a los gobiernos municipales, cumplimiento de la Ley de Coparticipación Municipal y las obligaciones referidas al Servicio de la Deuda Pública.

OA



026

FUNCIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL

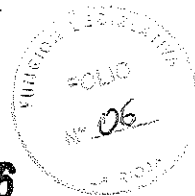
POLITICAS PRESUPUESTARIAS PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2.023

En cuanto a política **Educativa**, la premisa es de “continuar construyendo educación de calidad e igualdad de oportunidades para todos los habitantes de nuestra provincia, apuntando a una escuela moderna, con fuerte articulación en todo el territorio con una inclusión educativa para todos los hogares, que posibilite una verdadera justicia social”. Los propósitos de esta área, es el de continuar con el acompañamiento de la Ley de Educación Nacional con la ejecución de la actual Ley de Educación Provincial N°8678, marco normativo, gestado a través del Consejo Consultor, un espacio definido por nuestras autoridades para que la comunidad pueda discutir y hacer historia, haciéndose notar que la Ley de Educación Provincial que en los años de existencia de nuestro Ministerio de Educación, resulta de la propuesta de diferentes actores institucionales y de la comunidad Riojana en general, por lo que puede decirse que da la legitimidad suficiente para expresar, que a partir del consenso estamos caminando en un modo de hacer Educación que ha resultado de la participación ciudadana, con la pretensión de una mejor educación para todos. Por ello, nuestra política deja claras manifestaciones de su desarrollo en: Implementación de políticas de cuidado de nuestros estudiantes y docentes en relación a las condiciones en las que se desarrollan los procesos de enseñar y aprender, así como la salud integral de estos sujetos. Construcción de mejores condiciones laborales docentes expresadas a través de paritarias provinciales. Realización de Plan Estratégico que se viene implementando desde el comienzo de la gestión hasta el próximo año 2023; Plan de conectividad pedagógico, el cual tiene tres aristas, ejes o pilares: 1) Conectar todas las escuelas y establecimientos educativos con el 100% con el servicio de “Internet para todos”, 2) A todas las escuelas primarias, secundarias y establecimientos educativos se les proveerá de sus dispositivos tecnológicos necesarios, 3) Implementación de plataformas educativas, para que se pueda acceder mediante WiFi, a los contenidos de enseñanza y aprendizaje y que dentro de ellas exista las bases que consistirían para la formación permanente; La implementación de líneas de política educativa nacional desde una perspectiva regional atendiendo de manera crítica a las problemáticas provinciales y a la unión federal del País: acompañamiento y adhesión a las diferentes resoluciones de implementación de Política emanadas desde el Consejo Federal de Educación, Feria de Ciencias, Proyectos socioeducativos, Equipos de Orientación y Apoyo, Educación Sexual Integral, Educación y Memoria; Generación de proyectos de mejora en los niveles de Desempeño en el marco de los Resultados Nacionales de Evaluación ONE, atendiendo a las particularidades regionales e institucionales, un

FUNCIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL

avance en líneas de investigación que atiendan a las demandas del Sistema Educativo provincial; Continuación de programas que atienden a la evaluación de la calidad de la Educación Riojana: Programa "La Rioja Evalúa para mejorar", y al desarrollo profesional docente, como el SIEPEC (Sistema Integral Especifico de Proyectos de Evaluación y Certificación, ejecución de CENSO DOCENTE); La continuación de la entrega de material didáctico e insumos en la Escuelas Primarias como, así también de los otros niveles; Generación de proyectos de mejora en los niveles de Desempeño en el marco de los Resultados Nacionales de Evaluación ONE, atendiendo a las particularidades regionales e institucionales, un avance en líneas de investigación que atiendan a las demandas del Sistema Educativo provincial; Continuación de programas que atienden a la evaluación de la calidad de la Educación Riojana: Programa "La Rioja Evalúa para mejorar", y al desarrollo profesional docente, como el SIEPEC (Sistema Integral Especifico de Proyectos de Evaluación y Certificación, ejecución de CENSO DOCENTE); La continuación de la entrega de material didáctico e insumos en la Escuelas Primarias como, así también de los otros niveles. Concursos de ascensos a cargos de mayor jerarquía y la titularización de diferentes niveles y modalidades del sistema educativo. En relación al desarrollo profesional docente, se ha definido claramente la política a implementarse. Los acuerdos paritarios han explicitado lineamientos que garantizan el ejercicio del derecho a la capacitación. En ese sentido, las instancias de formación de los docentes deben ser de calidad, focalizadas en las necesidades y problemáticas del sistema y requieren evaluación, acreditación y certificación que se emitirá desde el Ministerio Provincial. En síntesis: Capacitación gratuita y en servicio, a cargo del Estado Provincial: Ministerio de Educación de La Rioja; Por distintas Resoluciones del Ministerio de Educación de La Rioja se definen los ítems que deberán tenerse en cuenta en la presentación de propuestas de capacitación. Estos proyectos pueden presentarse desde el ámbito estatal en sus diferentes dependencias: educativas y no educativas, estas últimas, siempre y cuando se ajusten a los criterios y temáticas que el sistema educativo; definió en las distintas normativas, agregando que se continuara con propuestas de capacitaciones en la Escuela de Policía dependiente también de este Ministerio; Desarrollo profesional de los docentes en la provincia de La Rioja que se rige por los términos de la Resol. Nº 30/07 del Consejo Federal de Educación; El ingreso a cargos de mayor jerarquía requiere el cursado de un trayecto formativo para el cargo que se concursa; Los profesionales (no docentes) que se desempeñan en las escuelas para el acceso a la titularización, requieren de la acreditación de un trayecto de formación pedagógica; Conformación de una Comisión de recepción, evaluación, certificación y seguimiento de los Proyectos de Capacitación, que tiene

0 / 11



026

FUNCIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL

a su cargo la evaluación, seguimiento y certificación correspondiente de las Ofertas de Desarrollo Profesional Docente de todos los Organismos e Instituciones Públicas del Estado nacional y provinciales, y otros sectores, actores o instituciones de la sociedad oferentes de capacitación autorizados por Ministerio de Educación de la Provincia; La comisión de Capacitación, evaluación y certificación de proyectos posee un registro por entidad oferente, departamento, nivel, campos y espacios curriculares, de todos los proyectos presentados y evaluados. Especialmente aborda los que se prevén en este Plan Jurisdiccional. El Sistema Integral Específico de Proyectos de Evaluación y Certificación – SIEPEC- creado por Resol. Ministerial 006/14 organiza, acredita, administra, monitorea y controla los proyectos de desarrollo profesional. Articula además con la Junta de Clasificación docente - JUETAENO - para que la misma Institución, tenga la posibilidad mediante la lectora de código de barras de identificar, avalar y dar legitimidad al certificado de cursos presentados por los docentes. Con el criterio de consolidar un proyecto de jurisdicción, tal como lo venimos haciendo, el Convenio Bilateral y las líneas prioritarias planteadas en el marco del Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente (PNEOyFD), nos permiten obtener como resultado los lineamientos generales y prioritarios para la ejecución de políticas educativas en el ámbito de la provincia de La Rioja. En esta presentación del Proyecto Político de gestión Ministerial se explicitan las líneas prioritarias con sus respectivas acciones para todas las direcciones generales de nivel: Inicial, Primario y Secundario, como también la de Modalidades especiales. Estas han resultado de un trabajo de diagnóstico de nuestro sistema educativo provincial, que se consolidó en un documento provincial. Esta radiografía de nuestro sistema, nos ha permitido analizar las metas establecidas en el convenio bilateral con los avances realizados, a fin de programar acciones concretas que nos permitan dar cumplimiento a las responsabilidades provinciales. Es por ello, que en base al documento “Aportes para el análisis estratégico y diagnóstico situacional de los diferentes niveles de Educación de la Provincia de La Rioja” acompañará la implementación del Plan Educativo 2023. Por lo tanto, los objetivos y acciones descriptos en cada una de las Direcciones de Nivel nos orientan en la concreción de las metas establecidas en el convenio bilateral como compromisos asumidos por nuestra Provincia, en la garantía del derecho a la educación y la inclusión social. Ya en la apuesta de la implementación de una sintonía fina que profundice y ajuste las intencionalidades manifiestas en la Ley de Educación Provincial N° 8678 y en los marcos normativos del Consejo Federal de Educación, avanzamos en la definición de estrategias focalizadas y en la toma de decisiones para la inmediatez y mediano plazo sustentadas en la definición de líneas de políticas educativas

FUNCIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL

definidas. **Ejes Estratégicos para la Política Educativa Provincial 2023:** Revisión y reordenamiento de la normativa ministerial para adecuarla a los requerimientos de la Ley de Educación Nacional y Provincial. La optimización del Sistema Educativo a través de un progresivo mejoramiento en la ampliación de la cobertura y la adecuación de la infraestructura, el equipamiento y recursos tecnológicos; La jerarquización, articulación y dinamización de las funciones del sistema de formación docente y técnica; El mejoramiento de las condiciones laborales del personal docente, administrativo y técnico, su atención y desarrollo profesional; así como el fortalecimiento de la capacidad de gestión de las instituciones educativas; y la formación y asesoramiento de equipos técnicos; La promoción al fortalecimiento de la capacidad productiva y desarrollo socioeconómico en la provincia, mediante la vinculación entre el mundo del trabajo, y los proyectos educativos relacionados a la ciencia, tecnología e innovación educativa; Mejora sustancial de las situaciones de aprendizaje de los alumnos de todos los niveles y modalidades del sistema para garantizar igualdad de oportunidades en la trayectoria educativa real, implementando las medidas necesarias que garanticen la educación obligatoria y el trabajo intersectorial; El sostenimiento y fortalecimiento de un sistema de información integrado nacional y provincial, que posibilite intervenciones efectivas en la coyuntura, y la toma de decisiones estratégicas para la mejora de la gestión y la política educativa; El fortalecimiento de la inclusión digital, la democratización de saberes y la innovación de las prácticas de enseñanza y aprendizaje a partir de la institucionalización de propuestas educativas con uso de TIC, en todos los niveles y modalidades del sistema educativo, con sus propósitos de la Gestión educativa y Metas para el año 2023. **EDUCACIÓN INICIAL:** Principales líneas de política educativa a nivel provincial: Tasa neta de escolarización del 100 % en Sala de 4 años; Tasa neta de escolarización del 100% en Sala de 5 años. Cumplimiento del Convenio Bilateral: Universalización de la sala de 4 años: Creación de cargos y/u horas cátedra docentes y no docentes requeridos para su implementación para el 2023; Desarrollo de estrategias intersectoriales para el desarrollo infantil (0 a 3 años). Dotación de recursos a las instituciones del nivel: ludotecas escolares; bibliotecas de literatura infantil; bibliotecas para el docente. Mejoramiento de las trayectorias escolares de los niños/as; Ampliación de la oferta en jardines externos: en unidades penitenciarias, en contextos de interculturalidad y bilingüismo, en escuelas secundarias para alumnas – madres; Profundización de los vínculos de la escuela con las familias, las organizaciones sociales y la comunidad; Articulación con el Nivel Primario. Alfabetización Inicial; Profundización de estrategias de enseñanza-aprendizaje de la Educación Sexual Integral. Implementación de las

OK

FUNCIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL

Aulas Digitales Móviles: Las ADM es un nuevo concepto de aulas informáticas, con el objetivo de integrar nuevas herramientas informáticas al proceso educativo. Se incorporan a las salas como recursos didácticos para mejorar la calidad de los aprendizajes y las prácticas docentes. Promoverán nuevos modelos de trabajo generando acciones colaborativas de flexibilización y apertura en el manejo del tiempo y de los espacios. Será utilizada teniendo en cuenta los pilares de la nueva agenda de la Didáctica del Nivel que da centralidad al juego, a la construcción de escenarios, a los lazos de sostén, a la globalización y articulación de contenidos relacionados al eje de trabajo seleccionado. **EDUCACIÓN PRIMARIA:** Principales líneas de política educativa a nivel Provincial (datos estimados cuantitativos 2023) como: Tasa de Escolarización: 95% Cobertura completa; Ampliación gradual de la jornada escolar del nivel primario; Desarrollo de propuestas pedagógicas contextualizadas para la finalización de nivel primario, destinados a niños y niñas de 13 ó más años de sobre edad; Desarrollo de dispositivos para la reorganización de las trayectorias escolares (grados o grupos de aceleración, grupos de nivelación, apoyo pedagógico); Intensificación de la enseñanza para estudiantes en riesgo de repitencia; Fortalecimiento de las políticas de enseñanza en el 1er ciclo con énfasis en la alfabetización inicial; Intensificación de las políticas y/o programas de la enseñanza de la lectura y la escritura; Desarrollo de proyectos de articulación con el nivel inicial y el nivel secundario y con las modalidades educativas; Desarrollo de proyectos de fortalecimiento de la enseñanza de la Lengua en el 2do ciclo; Fortalecimiento de la enseñanza de las Cs Sociales, Ciencias Naturales, Educación y Memoria y Matemática; Fortalecimiento de la enseñanza de la Educación Física; Capacitación e implementación de Aulas Digitales y Tics; Atención y visitas institucionales para asesoramiento y diagnóstico de los Equipos de Orientación y Apoyo ante las situaciones complejas de la vida escolar: Prevención uso indebido de drogas – portación de armas, maltrato y abuso infantil, acoso; Profundización de estrategias de enseñanza-aprendizaje de la Educación Sexual Integral y Monitoreo de la implementación del Diseño Curricular de ESI; Implementación del Plan Integral de Convivencia y Participación Democrática en la Escuela. Ciclo de Desarrollo Profesional para Equipos de Apoyo y Orientación; Fortalecimiento del 1er y 2do grado de nivel primario como unidad pedagógica; Desarrollo de las acciones focalizadas en programas escolares orientadas a la mejora de los indicadores de desempeño de las escuelas; Implementación del Legajo Único de Alumnos (LUA); Fortalecimiento curricular en el uso de las TIC; Fortalecimiento de las escuelas en contextos rurales; Implementación del SIE (Sistema de Información de Información Digital Educativa); Cumplimiento del Convenio Bilateral: Mas días y más horas en la

OH

FUNCIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL

escuela: Jornada extendida o completa en el 2° ciclo de la escuela primaria: Creación de cargos y/u horas cátedra docentes y no docentes requeridos para su implementación: Se espera incorporar escuelas a la jornada extendida o completa y cargos; Distribución de equipamiento informático para alumnos y docentes; Implementación de los Operativos Nacionales de Evaluación elevando los niveles de desempeño de los alumnos y del Programa “La Rioja Evalúa para mejorar”. **EDUCACIÓN SECUNDARIA**, las principales líneas de política educativa del nivel Secundaria (datos estimados cuantitativos 2023): Nivel Secundario (Ciclo Básico): Tasa neta de escolarización 80%; Nivel Secundario (Ciclo Orientado) Tasa neta de escolarización 60%; Matrícula Proyección 2023 la cantidad de 50.000; **Objetivo I:** Ampliar y mejorar las condiciones y formas de acceso, permanencia y egreso; Fortalecimiento de las condiciones de acceso de todos los adolescentes y jóvenes; Desarrollo de estrategias de articulación entre el ciclo básico y el ciclo orientado; Desarrollo de estrategias para el ingreso, permanencia y promoción de estudiantes con sobre-edad; Estrategia nacional para el acceso a la secundaria de la población de 14 a 17 años de edad no escolarizada; Ampliación del tiempo y el espacio escolar con nuevos escenarios educativos: CAJ, Coros y Orquestas, ajedrez educativo; Ampliación de la oferta a través de la implementación de secundarias en arte y orientadas en arte; Ampliación de la oferta a través de la implementación de secundarias orientadas en deportes; Aplicación de alternativas para la escolarización de estudiantes en contextos de interculturalidad y bilingüismo; Aplicación de alternativas para la escolarización de estudiantes privados de la libertad y de estudiantes en atención hospitalaria y domiciliaria; Sostenimiento de las condiciones materiales para la escolarización; Garantizar la oferta de la educación secundaria en entornos rurales en „mejores condiciones de igualdad”; Articulación del nivel secundario con la educación superior; Articulación del nivel secundario con el mundo del trabajo; **Objetivo II:** Fortalecer las trayectorias escolares generando mejores condiciones para la enseñanza y los aprendizajes; Desarrollo de estrategias para mejorar la calidad educativa y fortalecer las trayectorias escolares, y los logros académicos de los estudiantes. Alcanzar el 100% del proceso de construcción del documento definitivo del Régimen Académico de la Educación Secundaria, en base a la evaluación del de los aportes recibidos; Diversificación de las actividades de los Planes de Mejora Institucional para potenciar la calidad de los procesos de enseñanza -aprendizaje; Intensificación de propuestas de enseñanza para la mejora de los aprendizajes en Lengua y Ciencias Sociales; Mejoramiento en la enseñanza de las ciencias: Matemática y Ciencias Naturales; Fortalecimiento de la formación orientada; Intensificación de las propuestas de enseñanza para una nueva

OH

FUNCIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL

ciudadanía: Construcción de ciudadanía, Educación sexual integral, Educación y memoria, Prevención del uso indebido de drogas; Educación solidaria: desarrollo de proyectos comunitarios; Intensificación del uso de tecnologías de información y comunicación: continuidad del programa Conectar Igualdad, acciones con canal Encuentro y Educar; Propuestas de acompañamiento y desarrollo profesional docente para el sostenimiento de las trayectorias escolares; Fortalecimiento de los espacios de vinculación escuela –familias; Finalización e Institucionalización en un 100% los Diseños Curriculares de la Formación General del CB y CO; Finalización e Institucionalización de un 75 % de los Diseños Curriculares de los espacios de la Formación Específica del CO; ESI monitorear al 100% de las escuelas en articulación con los referentes zonales y los ATT; Cumplimiento del Convenio Bilateral: Escuelas secundarias con orientación en Arte o Deporte: Creación de cargos y/u horas cátedra docentes y no docentes y/o reconversión de cargos y horas cátedras requeridos para su implementación (cargos y horas para su implementación); Cumplimiento del Convenio Bilateral: Se espera incorporar escuelas secundarias a la modalidad artística; **Objetivo III:** Fortalecer la gestión institucional ampliando las estrategias educativas para adolescentes y jóvenes escolarizados y no escolarizados, mediante: Articulación de acciones con diferentes organismos nacionales, provinciales o locales tendientes a sostener y fortalecer la escolaridad de adolescentes y jóvenes, privilegiando a los sectores de mayor vulnerabilidad; Fortalecimiento de espacios de participación de adolescentes y jóvenes, a partir de iniciativas que promuevan la construcción de ciudadanía y la convivencia (Centros de Estudiantes, Voluntariado escolar, Parlamentos Juveniles y Consejos de Conviven; Fortalecer la tarea educativa en función de las necesidades y recursos en cada zona rural; Generar un 80% de instancias de reflexión que involucren a los estudiantes en el análisis del sentido que tiene la participación colectiva escolar; Fortalecer la educación secundaria rural con la implementación de modelos institucionales diferenciados; En un 100% Construcción de una base de datos de ofertas de distintas áreas relacionadas con la Formación Profesional o Complementaria para el Ciclo Orientado. Acuerdos con distintos Organismos Provinciales y Nacionales; Difusión en un 100% de la Ley de Convivencia Escolar en las distintas Zonas del Interior; Generar en un 70% del Interior la conformación de los Consejo de Convivencia Escolar; **EDUCACIÓN SUPERIOR** las políticas y líneas de acción que prioriza la DGES se corresponden con las previstas en el Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente, así: Planeamiento y Desarrollo del Sistema Nacional de Formación Superior, en el marco de la construcción federal, esta línea se propone continuar las acciones que posibiliten, en el ámbito de la DGES y en las Instituciones de

OK

FUNCIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL

Formación Superior, el cumplimiento efectivo de las condiciones jurisdiccionales e institucionales acordadas en la Resoluciones del CFE. Las sub-líneas que se desarrollarán Planificación de la oferta y de las funciones: se prevé completar la construcción del mapa de ofertas y localización de las funciones del sistema formador; Desarrollo normativo por medio de la producción de normativa vinculada al cumplimiento de las condiciones institucionales y académicas establecidas en la Res. CFE 140/11 (ROM, RAM, RAI, REGLAMENTO DE PRÁCTICAS, Convenio entre las Direcciones del Ministerio de Educación y Convenios Interinstitucionales; Fortalecimiento Institucional; Continuidad de los Proyectos de Mejora Institucionales, se prevé el diseño de los PMI en la totalidad de los Institutos de gestión estatal y su implementación. La problemática seleccionada es la relación entre ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes; Evaluación Integral de la Formación Docente; Incluye la implementación de estrategias para la evaluación del desarrollo curricular, las condiciones institucionales y la evaluación integradora de los estudiantes; Se comenzará además la evaluación integradora de estudiantes de Profesorados de Educación Inicial y Educación Primarias; Desarrollo Curricular para la Formación Inicial de ofertas de Formación Docente y Técnica; Actualización de los Diseños Curriculares de los Profesorados de Educación Inicial y Primaria; Diseño e Implementación de los Nuevos Diseños Curriculares Jurisdiccionales para todos los Institutos de formación Docente de la Nueva Educación Secundaria; Renovación de los profesorados de Educación Artística, Educación Especial y Educación Física; Homologación de los Planes de estudios de la formación técnica, de acuerdo a criterios establecidos en la normativa nacional; Fortalecimiento del Campo de la Práctica Profesional; Fortalecimiento de la Formación Continua y la Investigación, esta línea prevé sostener entornos formativos institucionales e interinstitucionales vinculados al desarrollo profesional de los docentes que consoliden las funciones del sistema formador como: Alfabetización Inicial; Enseñanza de la Matemática para el Nivel Primario; Enseñanza de las Ciencias Sociales para la Educación Secundaria; Formación de los acompañantes de los docentes noveles; Instalación de la función de Asesoramiento Pedagógico a Escuelas; Desarrollo de proyectos de Investigación Institucionales; Fortalecimiento de las trayectorias y la participación de los estudiantes; Se implementarán estrategias tendientes a fortalecer el proceso formativo y garantizar la democracia institucional con protagonismo estudiantil; Fortalecimiento de la gestión democrática; Construcción del rol social, político y cultural de los futuros docente; Desarrollo de estrategias de acompañamiento al ingreso, permanencia y egreso; Estímulos económicos para estudiantes de carrera de formación superior.

OK

FUNCIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL

EDUCACIÓN TECNICA PROFESIONAL se trabajará en: Actualizar los modelos institucionales de las escuelas secundarias técnicas y sus estrategias de intervención; Desarrollo de proyectos de educación – trabajo a través de incentivos fiscales; Evaluación de los diseños curriculares jurisdiccionales en función de los lineamientos institucionales y los marcos de referencia para la homologación aprobados por el CFE; Culminación del proceso de homologación a nivel nacional de los títulos técnicos de nivel secundario, incorporando a los marcos de referencia ya aprobados por el CFE las condiciones institucionales y el equipamiento mínimo a cumplir como parte del entorno formativo; Planificación territorial y sectorial de la oferta de educación secundaria técnica. Áreas de vacancia; Desarrollo de estrategias y acciones relativas a la mejora continua de la calidad de los entornos formativos y las condiciones institucionales de las escuelas secundarias técnicas; Implementación y seguimiento de los planes de mejora; Seguimiento del cumplimiento de las Resoluciones del CFE que pautan los lineamientos institucionales y curriculares de la educación secundaria técnica; Organización de espacios de intercambio de experiencias y seguimiento de avances.

MODALIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES: la Dirección General de Modalidades Especiales está conformada por las coordinaciones de Educación Especial, Educación Artística, Educación Hospitalaria y Domiciliaria, Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, Educación Física, Educación Intercultural y Bilingüe, y Educación en Contextos de Encierro, como así también, en el marco de la Educación no formal, la Coordinación de los Centros de Animación Socio Cultural y la de Campamento Escolar. Esta diversidad de universos que la configuran, así como los contextos en los cuales se desarrollan, hacen que la articulación sea un aspecto estratégico en la planificación y la gestión de cada una de las líneas de trabajo que se proponen. La diversidad de sus destinatarios, la amplia y heterogénea caracterización y la complejidad de las instituciones con las que se debe trabajar, presentan un desafío particular para el desarrollo y la concreción de las políticas educativas específicas pensadas para cada sector.

Objetivos 2023: Consolidar y afianzar la articulación de las modalidades educativas en cada uno de los niveles del Sistema Educativo Provincial; Propiciar la inclusión, permanencia y egreso de niños, adolescentes y jóvenes del sistema educativo, promoviendo una educación para todos; Promover la mejora de los aprendizajes de los estudiantes a través de acciones que generen condiciones de igualdad y acompañamiento de las trayectorias escolares; Contribuir al sostenimiento y ampliación de las propuestas educativas formales y no formales, como una acción para garantizar igualdad de oportunidades y el derecho a la educación, y a una educación de calidad. **EDUCACIÓN DE JÓVENES Y**

OH

FUNCIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL

ADULTOS se propone: Sostenimiento de la estrategia nacional de alfabetización, continuidad educativa y culminación de estudios primarios y secundarios: los programas; Alfabetización y Terminalidad de la Educación Primaria, Encuentro y FinEs, desarrollan alternativas pedagógicas e institucionales en los departamentos con mayor índice de analfabetismo en relación a la media del país y en los departamentos con mayores porcentajes de población, sin finalizar la escuela primaria y secundaria; Implementación de ámbitos apropiados para la EPJA en contextos de privación de libertad. Ampliar la cobertura educativa; Implementación de un currículo modular que garantice movilidad y trayectorias continuas de jóvenes y adultos en el territorio federal. **MODALIDAD EDUCACION ESPECIAL** referida a la: Prevención y detección de trastornos en el desarrollo para la primera infancia (0-3 años); Atención de alumnos con discapacidad en zonas rurales; Promoción de la finalización en el nivel primario, tanto en escuelas comunes como especiales; Alfabetización a través de enfoque de comunicación aumentativa y alternativa; Alumnos que requieren abordajes pedagógicos complejos; Capacitación para la educación integral de adolescentes y jóvenes con discapacidad; Implementación de los lineamientos generales de la educación integral de adolescentes y jóvenes con discapacidad. Planes de Mejora (PMI); Regulación de entidades privadas que realizan integración escolar por obras sociales; Alfabetización a través de enfoque de comunicación aumentativa y alternativa; Alumnos que requieren abordajes pedagógicos complejos; Capacitación para la educación integral de adolescentes y jóvenes con discapacidad. **MODALIDAD EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE** se prevé: Alfabetización inicial; Acciones en lengua materna e incorporación del castellano como segunda lengua; Propuestas pedagógicas para disminuir el fracaso escolar, la repitencia y favorecer la terminación del nivel primario (énfasis sobre edad) y no escolarizados; Alfabetización inicial. Acciones en lengua materna e incorporación del castellano como segunda lengua; Propuestas pedagógicas para disminuir el fracaso escolar, la repitencia y favorecer la finalización del nivel primario (énfasis sobre edad) y no escolarizados; Intensificación de enseñanza de lectura, escritura y oralidad en la escuela primaria en distintas lenguas; Fortalecimiento de la enseñanza de las ciencias y las artes; Propuesta de enseñanza para una nueva ciudadanía (incorporación de derechos indígenas), ESI, memoria y prevención del uso indebido de drogas; Articulación con el nivel secundario. **MODALIDAD EDUCACION RURAL** se realizará: Formación de docentes en Estrategias didácticas para la enseñanza en salas multi-edad y a niñas y niños con asistencia irregular a la sala; Estrategias para la atención del Plurigrado; Alfabetización y terminalidad; Fortalecimiento de la enseñanza en Matemática y

OH

FUNCIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL

Ciencias; **SECUNDARIA:** 1. Ciclo básico: Fortalecimiento de enseñanza de las matemáticas, lengua y ciencias. 2. Ciclo orientado: Formulación de orientación para instituciones que se constituyen como “oferta única”; Acompañamiento a proyectos de desarrollo local; Desarrollo de políticas de arraigo local y prevención del abandono o no continuidad de la educación secundaria. **MODALIDAD EN CONTEXTOS DE PRIVACION DE LA LIBERTAD** para **PRIMARIA ADULTOS:** Trabajo con Institutos de jóvenes acusados de comisión de delitos, unidades penitenciarias y centros de tratamiento de adicciones; Capacitación de directivos y supervisores de inicial, primaria, secundaria y adultos de escuelas E.C.E.; Desarrollo del Postítulo en cohortes de inicio y continuidad; Implementación del Programa de Educación Sexual Integral: **MODALIDAD DOMICILIARIA Y HOSPITALARIA** se prevé: Alternativas de escolarización en el nivel Inicial; Alternativas de escolarización en el nivel Primaria; Alternativas de escolarización en el nivel Secundario; Reorganización del equipo de la modalidad para la atención domiciliaria. **MODALIDAD EDUCACIÓN FISICA** se realizará: Fortalecimiento de la enseñanza de la educación física en el Nivel Primario; Mejoramiento de la gestión e infraestructura de los Centros provinciales de educación física; Mantenimiento del Complejo de Campamentismo en Huaco; **EDUCACIÓN ARTISTICA** mediante el Fortalecimiento de la enseñanza de la educación artística en los distintos niveles y modalidades de la educación provincial. **POLITICAS TRANSVERSALES** por medio de: Generar estrategias integrales destinadas a la mejora progresiva de las condiciones laborales docentes; Distribución de equipamiento informático para alumnos y docentes de todos los niveles del sistema Educativo; Aumentar la inversión provincial en el mejoramiento de la infraestructura y el equipamiento escolar; Ampliación del ciclo lectivo a 186 días de clase en todos los niveles de la educación obligatoria de acuerdo con lo establecido por la Resolución N°165/11 del CFE; Fortalecimiento de los equipos territoriales de todos los niveles y modalidades en el desarrollo de sus planes de acompañamiento a las escuelas; Implementación efectiva de propuestas de trabajo intersectorial; Institucionalización y ampliación de la funcionalidad del Sistema de transferencia de recursos educativos (SITRARED), a los efectos de: monitoreo permanente del sistema, indicadores de gestión y económico financieros de todos los recursos transferidos por el ME, generación de acciones preventivas y correctivas, transferencia de experiencias y Transparencia y comunicación institucional; Continuar con el proceso de implementación del Sistema Integral de Información Digital Educativa (SIDE); Información estadística actualizada para el seguimiento de las trayectorias escolares y la movilidad de los estudiantes en todos los niveles y modalidades; Profundización y fortalecimiento

OH

FUNCIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL

de la Red Federal de Investigación Educativa; Articulación con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social para el seguimiento de las trayectorias educativas de jóvenes y adultos trabajadores; Articulación con ANSES en relación al seguimiento de la población destinataria de la AUH; Desarrollo de los Concursos de Ingreso, Acrecentamiento y Ascenso a cargos de mayor Jerarquía; Integración con otras áreas del ME y con los ministerios jurisdiccionales para mejorar la implementación de las políticas educativas; Fortalecimiento de las bibliotecas escolares; Regulación de la integración educativa de los estudiantes con discapacidad que se incluyen en escuelas comunes a través del sistema de Obra Social; Implementación un dispositivo anual de acompañamiento a la gestión directiva para los Directores que acceden a cargos por Concurso de Ascenso; Implementación de los Operativos Nacionales de Evaluación y del Programa “La Rioja Evalúa para mejorar”: Realización de acciones de difusión y sensibilización – Selección de los docentes – aplicadores para las secciones a evaluar - Capacitación destinada a supervisores, directores y veedores sobre cuestiones pedagógicas y logísticas; Implementación de Programas y Planes: Programa Bera (recuperación de bibliotecas escolares y museos) y Plan de Lectura (promoción de la lectura en la escuela y en diferentes contextos sociales); Investigación cualitativa sobre las prácticas de enseñanza y sus contextos institucionales en escuelas de educación primaria y secundaria de la Ciudad Capital – Estudios Cualitativos Exploratorios; Educación Sexual Integral: profundización de estrategias de enseñanza y aprendizaje; Articulación efectiva de las políticas de incorporación de las TIC con las políticas y procesos de transformación educativa planteadas para los niveles y modalidades; Renovación de los procesos de gestión institucional de la información a partir de la inclusión de las TIC; Integración del uso de las TIC en las familias y en organizaciones sociales y no gubernamentales a partir de la intervención pedagógica de las instituciones escolares; Seguimiento y evaluación del impacto de la incorporación de las TIC en la enseñanza y los aprendizajes en los niveles primario y secundario; Plan Integral de Convivencia y Participación Democrática en la Escuela (Programas de Convivencia Escolar, Construcción de Ciudadanía, Observatorio, Equipos de Apoyo); Prevención del uso indebido de drogas; promoción de acciones sobre la prevención del consumo de drogas ilegales y legales; Implementación de asesoramiento, orientación y apoyo ante situaciones complejas de la vida escolar; Equipos de Orientación y Apoyo-Regulación de Nuevas Funciones; Puesta en Funcionamiento de una línea de ayuda 0800 para situaciones de violencia en la Escuela; Institucionalización de la Guía Federal de orientación a todos los niveles del sistema Educativo; Implementación de los modelos de agrupamiento y nuevos modelos institucionales para atención de la

OH

FUNCIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL

población rural; Educación Rural; Sostenimiento y profundización del programa Crecer Sanos; Sostenimiento y garantía de los Programas de Becas; Sostenimiento y ampliación del programa PIIE (Programa Integral para La Igualdad Educativa); Sostenimiento de todos los programas que promueven el ingreso a la escuela, la recuperación de matrícula y reinserción escolar, la formación para el mundo del trabajo, Alfabetización de adultos, sostenimiento de las trayectorias escolares; Continuidad de funcionamiento y monitoreo de nuevos servicios educativos formales y no formales para la atención de jóvenes adultos en situación de exclusión con la participación de organizaciones no gubernamentales; Profundización y fortalecimiento de la asistencia técnica y material a las instituciones educativas que desarrollen planes de mejoras institucionales para la resolución de problemáticas pedagógicas vinculadas a la calidad de la enseñanza y los aprendizajes escolares en los Niveles y Modalidades Educativas; La articulación con el mundo de trabajo y el desarrollo productivo: Constitución de cuatro foros regionales multisectoriales permanentes para el análisis y definición de estrategias de vinculación Educación Trabajo; Sostenimiento de la cobertura de los aspectos salariales actuales y la atención del crecimiento vegetativo de matrícula, racionalizando la nómina en relación a la efectiva demanda; Provisión de los servicios de apoyo necesarios para el funcionamiento normal del servicio educativo propiamente dicho; Cumplimiento de las prescripciones normativas expresas que conllevan riesgo o causales de conflicto; Atención de los gastos adicionales para la ejecución de los programas nacionales de políticas compensatorias financiados desde la nación (becas y suplementos alimentarios); Atender problemáticas emergentes ligadas al proceso de profundización de la crisis socio – económica vigente; Provisión de elementos imprescindibles para la asistencia y el desempeño escolar de la población en extrema pobreza. Atención de población con conductas de riesgo y dificultades en el aprendizaje; Atender las carencias y debilidades estructurales del sistema, con alto impacto en el servicio y en la eficiencia de uso de recursos; Implementación de un control de gestión regionalizado: en altas y bajas docentes, asistencia docente en ruralidad, etc.; Refuncionalización de servicios educativos con capacidades instaladas ociosas para la atención de demandas regionales. Reparación y mantenimiento de dispositivos de directa vinculación con la calidad del servicio educativo. Provisión de insumos imprescindibles en cantidades / calidades suficientes para el normal desarrollo del ciclo; Provisión de recursos humanos claves en áreas sensibles que se debe atender ineludiblemente en el ámbito de la gestión central; Control de Gestión Regionalizado: En altas y bajas docentes, asistencia docente en ruralidad, etc. resulta imprescindible para transparentar la relación en el gasto con la

OH

FUNCIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL

necesidad de servicio docente y el control de asistencia para mejorar la calidad de la enseñanza, atento a la baja concurrencia de maestros de ruralidad. Actualmente estas acciones le son encomendadas a los supervisores, sin resultados satisfactorios. Se prevé que el control desde personal de otro origen (fuera del sistema) posibilitara romper el amiguismo que distorsiona el mecanismo; en lo que respecta a Planta Docente: La ampliación expresa de la planta docente que se necesita para atender las nuevas demandas de muy marcado y sostenido crecimiento; La no atención origina figuras no contempladas como los "desdoblamientos", donde el suplente no pueda obtener algún tipo de beneficio (licencia por enfermedad, etc.) atento a que se está cubriendo con un cargo dos funciones como cuando se presenta la enfermedad, el docente falta, queda la carencia de docente por un lapso tal que resiente el servicio. Por otro lado, se deben contemplar los Acuerdos Paritarios y las nuevos roles y funciones; Transportes Escolares: La distribución espacial en algunos departamentos se hizo con la indefectible utilización de transportes escolares (escuelas de centralización en los Departamentos San Blas de los Sauces y Castro Barros) y establecimientos educativos de otros Departamentos e inclusive en Capital así como en las escuelas especiales; Utilización de capacidades instaladas y desaprovechadas: Se prevé un mínimo de gasto en adquisición de mobiliario (solo el incremento vegetativo) ya que se reparara el deteriorado existente apelando a la capacidad de las escuelas técnicas que además cumplen actividades curriculares; para ello es necesario fortalecer los gastos de funcionamiento de escuelas técnicas e incluir en ellos a las misiones mono técnicas provinciales. La no atención imposibilita un dictado normal de clases; Reparación y Mantenimiento de Dispositivos de Directa Vinculación con la Calidad del Servicio Educativo: Existe una necesidad permanente en el ritmo de mantenimiento de los equipos que salen de servicio o requieren trabajos correctivos: los equipamientos fotovoltaicos, radiocomunicaciones; mantenimiento de vehículos, mantenimiento edilicio, mantenimiento del equipo informático, etc. La salida de servicio impacta directamente en las tareas de enseñanza relacionadas, la no disposición de energía fotovoltaica impide el funcionamiento de equipos eléctrico / electrónicos. Igual tratamiento para el mantenimiento edilicio al cual no se le practica el preventivo y debe hacerse el correctivo bajo emergencia, con el agravante que algunos presentan sobre uso y / o sobre edad. Provisión de elementos imprescindibles en cantidades suficientes para el normal desarrollo del ciclo (títulos, libros matrices, elementos de limpieza). Se ha venido haciendo una provisión por debajo de las necesidades normales, por lo que debe ponerse al día el suministro de elementos, a partir de los cual asignarlos de acuerdo a las tasas lógicas. De no cumplirse, se afianzarán los

OK

FUNCIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL

reclamos por parte de los alumnos egresados, por la falta de respaldo registral y la emisión de documentos fuera del cumplimiento de las pautas normativas vigentes; Proveer recursos humanos claves en áreas sensibles que se debe atender ineludiblemente (área jurídica, rendición de cuentas, etc). Por la magnitud y la complejidad de la problemática del área en constante expansión se requiere perfiles profesionales y dedicaciones acordes en las funciones más críticas; Dado que, al no atenderse estas situaciones, los trabajos adolecen de la celeridad, calidad y rigor técnico necesario para la respuesta que un sistema eficaz actualmente necesita. Las acciones del año 2023, estarán orientadas a garantizar el derecho a una educación de calidad para todos, fortaleciendo el rol del Estado, ampliando la participación, considerando la diversidad o redistribuyendo los recursos, son condiciones necesarias para el ejercicio del derecho a una educación universal de igualdad y calidad para nuestra Provincia.

La política para el sector **Salud**, es considerada como un derecho humano universal e independiente que permite el ejercicio de los demás derechos, la misma está en consonancia con las políticas del Ministerio de Salud de la Nación. El objetivo principal es el de implementar un “Sistema Federal de Salud” consensuado, que cuente con la suficiente viabilidad social fortaleciendo los procesos de planificación sanitaria, de manera de lograr el posicionamiento de las prioridades sanitarias en la comunidad, permitiendo la continuidad y seguimiento de las acciones al mediano y largo plazo, privilegiando la calidad en la atención sanitaria. Dentro de las **líneas prioritarias** se detalla: Liderar la conducción sanitaria dentro de un sistema participativo federal y equitativo; Liderar el desarrollo y el fortalecimiento de la regulación y provisión de los servicios centrados en las personas; Integrar la oferta programática en función a los Ciclos de Vida, avanzando hacia la cobertura universal, curación y rehabilitación; Asegurar el cuidado integral de la mujer y el recién nacido; Propiciar la revalorización de todos los profesionales y trabajadores de la salud, definiendo redes de Recursos Humanos en salud, tendiendo al desarrollo de las mismas; Desarrollar la capacidad de planificación, generación y evaluación de políticas sanitarias incorporando las enfermedades crónicas, transmisibles, y de la salud mental; Desarrollar acciones por la promoción, prevención y asistencia en salud de las personas con discapacidad; Gestionar ante otros sectores acciones en relación con los determinantes de salud garantizando el estado de derecho de cada usuario del sistema; Asegurar una administración eficiente de los recursos institucionales con énfasis en el recupero institucional y reasignación del gasto para el desarrollo; Instalar la red sanitaria en el contexto regional del Noroeste Argentino; Innovar en registros, planes y programas que garanticen la eficacia y eficiencia de las acciones

OH

FUNCIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL

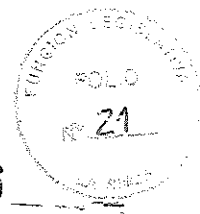
sanitarias en la respuesta en salud hacia la comunidad, con tecnología accesible y sostenible para toda la provincia bajo el resguardo jurídico; Instalar la red historia clínica integral y unificada en todos los establecimientos públicos de toda la provincia; Facilitar el acceso a los servicios de salud en forma integral con perspectiva de género; Garantizar los derechos sexuales y reproductivos; Facilitar y garantizar la entrega de anticonceptivos; Facilitar y garantizar la entrega de los profilácticos, para evitar las enfermedades de transmisión sexual; Asegurar los derechos y cuidados en salud integral del adulto mayor; Brindar acceso a las personas con derecho a los cuidados paliativos. El **Plan de Salud** para La Rioja introduce un modelo sanitario que tiene como pilar fundamental la atención primaria de la salud (APS) valorizando la prevención y a la promoción de la salud como estrategias fundamentales de su gestión. Se implementa un servicio sanitario que responde a las necesidades de la provincia y de sus habitantes, basado en el actual contexto y en las adaptaciones a futuro que esto genera tanto desde las prestaciones de servicios como así también de la forma de encarar la gestión de recursos, administrativa, procesos y de ejecución de programas y/o planes. Acompaña a esto, el control y la eficacia del gasto sanitario público, por la exigencia de una buena gestión de los recursos y el uso racional de los mismos, priorizando la calidad de los servicios de salud. Los siguientes puntos reflejan la intención de nuestra propuesta sanitaria: "Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, funcionamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura a todo habitante de la provincia de La Rioja, bajo el enfoque de protección social, en el marco del sistema nacional y provincial de salud", con lo cual se pretende ser un ministerio de salud pública eficaz, eficiente y transparente que garantiza el acceso efectivo de la población a las acciones de prevención y promoción de la salud, a la asistencia sanitaria integral y equitativa, que interviene sobre los determinantes de salud, con políticas basadas en la evidencia, y en coordinación con sectores gubernamentales, académicos, no-gubernamentales, promoviendo la participación activa de la comunidad en función al ejercicio de sus derechos determinado; Promover la salud y prevenir enfermedades; Asegurar la salud como derecho humano básico; Garantizar la atención integral de las personas privilegiando la equidad, eficiencia y calidez en el trato; Equidad y Accesibilidad de la población a la promoción, prevención, curación y rehabilitación como derecho universal exigible para todos los ciudadanos residentes en nuestra provincia; La descentralización del servicio de salud que permita superar las desigualdades sociales y territoriales; La provisión de los Servicios requiere de un sistema sanitario de los tres sectores tradicionales en el país, que permita aprovechar todos los recursos existentes ya sean públicos o

OH

FUNCIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL

privados, con mayores esfuerzos para que funcionen de una manera articulada asegurando calidad y excelencia; La Administración y Organización Sanitaria deben tender a la racionalización, eficacia, simplificación y la eficiencia; Se promoverá la diversidad de fórmulas de gestión, directa, indirecta o compartida; Los Centros Públicos de Salud se orientaran bajo el nuevo concepto de gestión, como unidades productivas de servicio, definiendo objetivos que permitan el control por resultados; Participación de la sociedad en la formulación de la política sanitaria y en el control de su aplicación mediante la representación en todos los niveles de la estructura del sistema sanitario; Ejercer rectoría en la calidad de los servicios de salud, controlando y regulando en forma fehaciente la habilitación, categorización y acreditación de los mismos; Garantizar el acceso de la población a los medicamentos y adhiriéndose a la política de medicamentos a nivel nacional, incorporando las enfermedades crónicas, las transmisibles, las neoplásicas y las de baja frecuencia y alto costo; Mejorar la calidad de vida de las personas y disminuir la morbimortalidad, atendiendo las demandas asistenciales de los usuarios del sistema de salud, integrando además al sector privado. Dentro de las principales líneas de intervención y en contexto de pandemia, se indica que la multiplicidad de acciones será adaptada a los cambios de la emergencia de la emergencia sanitaria con el fin de cumplir con la mayoría de las líneas de intervención, siguiendo, guías y protocolos para garantizar la bioseguridad y el acceso de nuestra comunidad a las mismas. **Atención de la salud de la madre y el niño:** Identificar acciones que garanticen la planificación de la maternidad, la prevención y promoción de la salud sexual y reproductiva, con actividades de prevención de enfermedades, promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud, capacitación, docencia e investigación que aseguren en forma coordinada con todos los efectores sanitarios de distinta complejidad y dependencia de la provincia. Hospital de la Madre y el Niño presta los servicios médicos y paramédicos que garanticen atención de la salud de la mujer y la población infantil en la Maternidad, Neonatología y Pediatría con la visión de una maternidad centrada en la familia. Descentralizar la asistencia de la maternidad, bajo el concepto de maternidades seguras, enfocadas en la familia organizando la atención en forma creciente desde el primer nivel hasta la máxima complejidad. Asumir el compromiso de disminuir los indicadores de morbimortalidad materna infantil, achicando las brechas existentes entre las distintas Zonas Sanitarias y estableciendo metas cuantificables a cumplir. Trabajar y desarrollar el recurso humano de salud hacia la visión integral de derechos, de la mujer y el niño/niña, adolescente. **Atención Primaria de la Salud:** Es una política de salud definida que requiere de una estrategia específica priorizando las acciones de prevención, promoción y protección de la salud con participación de la

OH



026

FUNCIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL

comunidad, involucrando a la misma en la toma de decisiones. Con planificación basada en la evidencia, trabajar con forma conjunta salud-educación-municipios-asociaciones civiles- comunidad toda para la interpretación de la problemática de salud local como del desarrollo conjunto para las soluciones integrales, entre ellas los factores sanitarios. Municipios comprometidos con las intervenciones salud-medio ambiente social-económico-jurídico y educativa para una respuesta en conjunto de los problemas por los que se enferma la población. Trabajo extraordinario de los agentes del primer nivel de atención en salud: promotores, agentes sanitarios, enfermeras comunitarias en el desarrollo de programas y respuestas, adaptadas a la realidad local-pueblos originarios y/o migrantes- con fuerte vínculo hacia los niveles de salud creciente en complejidad. **Operativos territoriales:** Para acercar servicios de salud a las comunidades, haciendo hincapié en el cuidado de la salud, se dispone de unidades móviles de farmacia, mamografía, laboratorio, oftalmología como así también carpas-consultorios para las distintas especialidades en un predio seleccionado de un área que demanda asistencia y contacto con el sistema de salud. Trabajando en red hasta la mayor complejidad, en las especialidades de Pediatría, medicina de familia, ginecología, clínica médica, cardiología, oftalmología, ecografía ginecológica, mamografías, PAP, odontología, laboratorio, vacunación, electrocardiografía y salud mental. La formación de recursos humanos en salud, con visión de la realidad social, cultural, demográfica y geográfica en cada uno de los sectores que requieran presencia ambulatoria de asistencia en salud, permite del desarrollo y fortalecimiento de las acciones sanitarias, garantizando el acceso al sistema y al uso pleno de derechos. Se articulan acciones con diferentes áreas de gobierno, académicos, y/o organizaciones sociales para la respuesta integral. Multiplicando la respuesta del primer nivel de salud. **Regionalización de la Atención de la Salud:** Fortalecer la red de atención según los niveles de asistencia desarrollada, permite garantizar el trabajo de los hospitales de menor complejidad en red creciente hacia la respuesta integral: por patología, por prevalencia, por accesibilidad geográfica, por disponibilidad de recursos humanos y por aplicación de normativas que garanticen la asistencia y el registro adecuado. Impulsando el fortalecimiento de redes de atención. La identificación de factores de riesgo y/o pre disponentes sanitarios nos obliga a la formación de recursos humanos con la infraestructura y los insumos necesarios para cumplir en cada nivel de asistencia. Articular con entidades privadas las diferentes acciones de salud, consensuando pautas que definan la planificación estratégica, táctica y operativa. Se desarrollan programas de integración con formación de recursos humanos en cardiología; accidente cerebro vascular; salud de la embarazada de alto riesgo; emergentología; trastornos del

OH

FUNCIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL

desarrollo neurológico y oncología patología renal, traslado y derivación segura, cuidados paliativos y vigilancia. **Informatización:** de los diferentes niveles de atención en un solo y único sistema informático. Datos tratados en forma homogénea, en consonancia con la ejecución de programas locales y/o del ministerio de salud de la nación en una base única que fortalece las acciones de planificación, de recupero de gasto hospitalario y monitoreo de intervenciones para la nueva planificación; Informatización de la historia clínica digital única e integrada en los diferentes niveles de atención como así también en los diferentes sectores de salud. **Capacitación del Recurso Humano:** Promocionar la capacitación continua e investigación científica de los profesionales, auxiliares y técnicos, con grados crecientes de nivelación. Formación de Residentes en especialidades prioritarias para la provincia, unificando criterios de selección y monitoreo con el sector público-privado. Desarrollar disciplinas necesarias para garantizar las prestaciones en cada zona de la provincia con visión a: medicina familiar, perinatología, emergentología, hábitos saludables y enfermedades crónicas. **Salud Mental:** Bajo el marco de la Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657 que asegura a los pacientes el pleno goce de los derechos humanos, con un abordaje interdisciplinario e intersectorial basado en los principios de la atención primaria de la salud, constituyendo equipos de intervención en crisis, capacitando en el primer nivel, formando mesas intersectoriales y de atención de la emergencia en salud mental. **Emergencia y Catástrofe:** Fortalecer la dirección de emergencias y catástrofes creando unidad única de capacitación, asistencia y monitoreo de acciones en forma conjunta con organizaciones sociales, organismos de protección civil y actores de la emergencia tales como policías, bomberos, defensa civil, líneas 107 y 911 entre otras, accionando y trabajando en equipo frente a la escena que se presente ayudando a evitar muertes humanas frente a emergencias, contingencias o catástrofes. Construcción de una nueva base de emergencia centralizada estratégicamente en la ciudad con infraestructura adecuada para la sustentabilidad de los equipos, asistencia en comunicación y móviles que garanticen las prestaciones con la mayor calidad y eficiencia. Capacitación de recursos humanos con entidades acreditadas que permitan el registro único en la provincia de unidades de traslado seguro. Armado de la red de derivación y traslado seguro provincial, interdepartamental e interprovincial con la creación de una central de derivaciones, y la implementación de un sistema único y digitalizado que informe número de camas disponibles en los nosocomios, la implementación de un sistema digital para la carga de la actividad que se realice visto en red y para la utilización de telemedicina en la provincia. **Vigilancia Epidemiológica:** Como aspecto esencial de la Salud Pública orientada a obtener información actualizada y

OH



FUNCIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL

oportuna relacionada al proceso salud-enfermedad permitiendo la toma de decisiones relativas al control prevención, evaluación de programas y acciones sanitarias definidas adaptadas a cada comunidad. **Hábitos Saludables:** Acciones de promoción de la salud, tendientes a intervenir en la epidemia del siglo, los trastornos nutricionales por sobre peso, el sedentarismo, falta de control glucemia y colesterol elevado. Acciones sostenidas con el primer nivel para fomentar la actividad física, el control de parámetros vitales saludables y la consulta temprana de las enfermedades metabólicas y/o cardiovasculares. Unidad de paciente obeso con equipo multidisciplinario para la asistencia. **Atención a la diversidad, transversalidad de la perspectiva de género** Ley N° 27.499 (Ley Micaela); Acceso a la Ley N° 26.743 (Identidad de Género); Garantizar los tratamientos médicos quirúrgicos y procedimientos mínimos de readecuación corporal y hormonización. **Atención a las personas con necesidad de cuidados paliativos** por diferentes patologías y en las diferentes edades de la vida. **Atención de las personas con necesidad de diálisis** en los diferentes nosocomios de la provincia. Los **objetivos programáticos** de esta área gobierno son: Salud de la mujer niño-niña/adolescente y la familia. Programa de salud sexual y reproductiva; Programa de Salud Escolar "Crecer Sanos"; Inmunizaciones; Control de enfermedades crónicas; Control de enfermedades respiratorias agudas. Erradicación de vectores; Salud Ambiental; Salud Dental; Control de la Zoonosis; Incluir Salud; Salud del adolescente; Programa Provincial de Trastornos del Desarrollo Neurológico – TDA; Programa Infancia Sana desde el primer nivel de la salud; Coordinación de hábitos saludables; Programas de Promoción de Salud y Control de Enfermedades no transmisibles; Prevención y control de pacientes oncológicos y oncohematológicos; Cuidados paliativos; Asistencia Integral al Discapacitado; Donación de Órganos (CUCAILAR); Plan Nacional de Sangre - banco de sangre y hemodonación; Salud Mental y Prevención de Adicciones a sustancias y libres de sustancias. Diagnóstico y tratamiento de enfermedades de transmisión sexual. Tratamientos médicos y quirúrgicos de readecuación corporal. Tratamientos médicos y quirúrgicos de neoplasias con perspectiva de género. Diagnóstico, control y seguimiento de patologías incidentes y prevalentes. Garantizar estudios preventivos PAP, Colposcopia, Mamografías, Ecografías Mamarias y prostáticas, marcadores tumorales de neoplasias frecuentes y estudios endoscópicos. En cuanto a las **METAS** para el 2.023 se detalla: Fortalecer los efectores del primer nivel de atención, consolidando sus roles mediante la implementación e incorporación de tecnologías adecuadas para tal fin y de recursos humanos capacitado para ocupar ese nivel de atención; Fortalecer y ampliar las plazas de internación en todos los hospitales de la provincia, principalmente en los regionales, con unidades de

OH

FUNCIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL

terapia intensiva de complejidad, con recurso humano formado en consonancia al contexto de pandemia actual para dar respuesta frente a las posibles modificaciones epidemiológicas que puedan surgir; Crear los servicios faltante para dar respuesta a diversos problemas de salud en el Hospital regional Vera Barros, como la creación del servicio de ginecología, ampliación del servicio de hemodiálisis. Crear los servicios o centro de cuidados paliativos para la asistencia adecuada de las personas que lo padecen Continuar con la política farmacéutica que garantice la asistencia desde un registro único de las enfermedades crónicas no transmisibles; enfermedades poco frecuentes y/ tratamiento de la fertilidad; Extender y desarrollar la política única de emergencias y traslado seguro en toda la provincia, que incluye capacitación de recursos humanos, acceso a insumos, vehículos y comunicación adecuados; Sostener con respaldo presupuestario un plan integral de oferta de servicios de salud con énfasis en la migración de especialistas hacia el interior de la provincia, con adecuación presupuestaria a pagos diferenciales, apoyo social y habitacional para el arraigo; Sostener y promover el rol jerárquico de enfermería en cada uno de los sitios de promoción, prevención y rehabilitación en salud, con articulación en el pre y post grado con unidades académicas; Desarrollar las unidades quirúrgicas, en los hospitales zonales, con renovación de equipos de anestesia, esterilización, y trabajo en conjunto con especialistas locales y de los hospitales Vera Barros y de la Madre y el Niño; Desarrollar la red de traslado seguro de equipos de salud y pacientes de hemodiálisis; Incrementar el acceso de asistencia a la diversidad sexual, con trabajo multidisciplinario y en red hacia y desde el primer nivel; Crear el laboratorio provincial de Biología molecular para vigilancia epidemiológica; Fortalecer y multiplicar los indicadores de vigilancia provincial que identifique problemas de nutrición en población adulta e infancia, desarrollo del programa Infancia Sana; Desarrollar la vigilancia para enfermedades endemo-epidémicas: aumentar la sensibilidad para la detección y registro de Dengue, Chikungunya, Zika, Chagas, Hepatitis, Sida y Parasitosis; Desarrollar control de brote mediante plan de asistencia en red de menor a mayor complejidad; Implementar registro único de pacientes diabéticos, oncológicos y tratamientos de inmunosupresores en un programa provincial. Fortalecer consulta externa para el abordaje integral del paciente oncológico y/o diabético y su grupo familiar. Seguimiento y coordinación con Centros de Atención Primaria de Salud CAPS.; Desarrollar la red interconectada de asistencia por Telemedicina, Telesalud y consultas desde el programa digital de historia clínica extendiendo el programa ya vigente en Zona al resto de Zonas Sanitarias con extensión de un carnet único de asistencia en el sistema público de atención de pacientes; Continuar con la red de asistencia de móviles de reemplazo, ambulancias, motocicleta, bicicleta a los

OH

FUNCIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL

finés de proveer herramientas que garanticen el acceso y cumplimiento de las redes de asistencia; Acompañan a los objetivos planteados, una serie de actividades que constituyen el apoyo técnico, mantenimiento y sostén de los servicios de salud que se brindan; como asistencia técnica de medios de transporte, mantenimiento de aparatología, equipamiento, infraestructura y servicios generales de las distintas instituciones que componen el Sistema de Salud; como así también la provisión de insumos (medicamentos, descartables, sueros, equipamiento de baja, mediana y alta complejidad). Dar cumplimiento a las leyes de género y diversidad. Se prevé la capacitación integral y permanente con perspectiva de género de los equipos de Salud. Fortalecer la inclusión en Redes Asistenciales con políticas de género en todas las Zonas Sanitarias de nuestra provincia. Desarrollar políticas de integración con otras instituciones a través de convenios de participación tanto públicos como privados (UNLaR, Fundación Barceló, Fundanoa, Fundación Rioja, Clínicas, Sanatorios, Obras Sociales, otros Ministerios).

En lo que respecta al área de **Seguridad, Justicia y Derechos Humanos**, los lineamientos definidos se encuentran comprendidos en:

a) **Misión primaria del Organismo y sus principales funciones que comprenden:** los principales ejes de la Agenda de Prioridades para la Gestión de Seguridad, cuya finalidad es la constituirse como una herramienta orientadora para la toma de decisiones políticas y administrativas en el marco del Plan Integral de Seguridad Ciudadana basándose en la **Componente Seguridad Pública:** Se exponen los puntos más sobresalientes para la proyección y planteamiento de un conjunto de intervenciones en diferentes frentes, plasmados en ejes de trabajos, con sus respectivas acciones orientadas a la generación de resultados, como el de mejorar los indicadores delictuales y de convivencia ciudadana. Con el propósito de hacer más efectivo el despliegue de recursos sobre la base de las prioridades identificadas, se diseñaron componentes sobre los que hay que trabajar y las acciones necesarias a consolidar, conformándose por 5 Ejes Estratégicos, 13 Programas y 36 Proyectos para los ejercicios 2022-2023; para ello, la misión del Ministerio es el de asegurar que mediante un conjunto de acciones institucionales y sociales tiendan a resguardar y garantizar plena y efectivamente las libertades y derechos de las personas a través de la prevención, conjuración e investigación de los delitos, las infracciones y los hechos vulneratorios del orden público dentro del ámbito provincial, siendo la Visión de la Institución la de consolidarse como garante de la seguridad pública democrática respetando los derechos individuales y colectivos de los ciudadanos, mediante un accionar eficiente, eficaz y generador de valor para la ciudadanía. La política de seguridad se estructura en



FUNCIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL

función de Ejes estratégicos: i) Prevención del Delito y la Violencia, ii) Gestión Integral de la Información Criminal, iii) Control y Sanción del Delito, iv) Fortalecimiento de la Gestión Institucional de la Seguridad y, v) Promoción de la gestión del riesgo y prevención y control de la Seguridad Vial. La agenda de prioridades para esta área se basa en las acciones de: Liderazgo Institucional en la Coordinación y Articulación de la Política de Seguridad Provincial; Modernización y fortalecimiento de los sistemas de información sobre el delito y la violencia; Formación y Capacitación para la acción. **Componente Justicia:** promueve la modernización del sistema de justicia garantizando la protección integral de los derechos de los ciudadanos mediante el efectivo acceso a la justicia, atender el registro del estado civil y capacidad de las personas, registro y control de las personas jurídicas y en la custodia y guarda de las personas privadas de la libertad dentro de las normas constitucionales, derechos humanos y reglamentaciones vigentes. Como misión y visión de esta área se propone garantizar el acceso a la justicia inclusiva y confiable, con énfasis de la población en condición de vulnerabilidad, así como brindar la oportuna y eficiente asesoría y defensa jurídica de los intereses del Estado, a través de la formulación, ejecución y evaluación de políticas públicas institucionales. **Componente Derechos Humanos:** se trabaja para la protección de los derechos, propios e inherentes a todos los seres humanos, sin distinción de sexo, nacionalidad, lugar de residencia, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, edad, partido político o condición social, cultural o económica en la que vive. Como misión y visión las acciones están referidas a coordinación de los planes, programas y políticas relativas a la promoción y defensa de los derechos humanos, la igualdad de oportunidades y la no discriminación de grupos, sectores o personas. En este sentido, se plantea como visión la de ser un organismo eficaz y efectivo en la protección y promoción de los derechos de las personas, con énfasis en la acción preventiva, con un alto grado de desarrollo profesional y técnico, con capacidad de intervención pronta, oportuna y efectiva, con un enfoque en la atención integral de la víctima, para transformar y construir una ciudadanía con cultura de derechos humanos en todo el territorio provincial. **b) Política presupuestaria institucional y objetivos principales:** por medio de la **Componente Seguridad**, se trabajará en el Plan Integral de Seguridad Ciudadana, comprende el marco general de acciones que se diseñarán e implementarán durante la gestión 2020-2023. Sobre esta base, la actual gestión Ministerial, tomó la decisión de jerarquizar un conjunto de acciones que se consideran prioritarias, a los fines de lograr los resultados y el impacto deseado en términos de mejora de los índices de criminalidad y violencia en el ámbito del territorio de la Provincia; así en forma acotada para el ejercicio 2.023, el plan prevé

OH

FUNCIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL

la financiación de acciones de compra de equipamiento tecnológico, renovación y construcción de infraestructura edilicia, dotación de Recursos Humanos, adquisición de herramientas técnicas y renovación del parque automotor, todo en relación a los objetivos planteados como el de: Generar el contexto institucional donde se enmarcan las Políticas de Seguridad para la Provincia, teniendo en cuenta su alcance, finalidad y su consecuente implementación en un modelo de gestión orientado a resultados. Todo sobre la base de un trabajo en coordinación permanente entre las áreas orgánicas de MSJDH y la Policía de la Provincia y como **objetivos específicos** se detallan: 1) Disminuir cuantitativa y cualitativamente los hechos delictivos y/o de violencia, multiplicando los obstáculos para la comisión delictiva. Se alcanzará con la ejecución de los siguientes programas y proyectos: Programa de Prevención y Control del Delito y/o Hechos de Violencia; Proyecto Espacios Seguros; Proyecto de articulación con Gobiernos Locales "Municipios más seguros"; Proyecto "Dispositivos inteligentes de abordaje territorial"; Proyecto de Seguridad y Convivencia con participación Comunitaria; Programa de Prevención, Monitoreo de Cibercrímenes y Fenómenos lesivos en la red de Internet; Proyecto de concientización y Prevención Ciudadana de delitos informáticos; Proyecto de atención y contención a víctimas de Grooming; Proyecto de Responsabilidad Digital; Programa de Fortalecimiento de la Seguridad Vial; Proyecto de mejora de los sistemas de control: "Rutas Seguras"; Proyecto de Fortalecimiento de asistencia a la víctima: "línea de atención 149"; Proyectos de fortalecimiento de la articulación y cooperación con los sistemas nacionales de gestión de la información; Proyecto de fortalecimiento de la prevención: "Educar para la prevención"; Programa de articulación para la prevención y control del tráfico ilícito de drogas y estupefacientes; Proyecto de Fortalecimiento del control y la conjuración del tránsito y comercialización de sustancias ilícitas; Proyecto de articulación para la reducción de la demanda de drogas y estupefacientes; Programa de Intervención Integral en Infraestructura Edilicia del MSJDH y la Policía; Proyecto de modernización de edificios Policiales y del MSJDH (refacción y equipamiento); Proyecto de construcción de nuevos edificios Policiales; Programa de prevención del Riesgo y Atención de Emergencia Provincial; Proyecto de articulación y coordinación con el SINAGIR (Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo); Proyecto de prevención y reducción del riesgo de desastres para capital e interior provincial; Programa de Modernización y Mantenimiento Preventivo de la Flota Automotor del MSJDH y de la Policía de la Provincia; Proyecto de dotación o remplazo de unidades Policiales obsoletas y/o faltantes; Proyecto de disposición final de vehículos retenidos y/o en situación de baja (en el caso de móviles policiales); Proyecto de

OH

FUNCIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL

fortalecimiento del control y reparación de las unidades policiales; Los principales componentes de cada uno de estos programas y proyectos son: Capacitación; Asistencia técnica; Equipamiento para laboratorio de pericias informáticas; Financiación y compra de equipamiento para la generación o apuntalamiento de sistemas de monitoreo (centros de monitoreo, redes de CCTV/AVL, botones de alerta, alarmas, etc.). 2) fortalecimiento o generación (en el caso de que sean insuficientes las ya existentes) de los procesos y herramientas de recolección, procesamiento, sistematización, análisis e interpretación de datos e información relevante sobre los fenómenos asociados a la violencia y el delito en la Provincia de La Rioja. Se alcanzará con la ejecución de los siguientes programas y proyectos: Programa de creación y puesta en funcionamiento del "Sistema Provincial de Información Criminal"; Creación y puesta en marcha del Observatorio del Delito y la Violencia; Articulación y coordinación institucional para el fortalecimiento del registro administrativo delictual; Proyecto de fortalecimiento del Centro Integral de Seguridad Ciudadana 911; Los principales componentes de cada uno de estos programas y proyectos son: Adquisición de tecnología (software, hardware); Protocolización de los sistemas: Capacitación y entrenamiento; Asistencia técnica; Insumos tecnológicos; Elaboración de materiales didácticos y de comunicación. 3) fortalecer las capacidades técnicas, analíticas y de gestión en los diferentes niveles de la estructura ministerial y policial a fin de contar con mayores y mejores herramientas en materia de gestión de la Seguridad Ciudadana. Se alcanzará con la ejecución de los siguientes programas y proyectos: Programa de formación y capacitación para agentes y funcionarios del MSJDH y Policía; Proyecto de profesionalización policial; Proyecto de capacitaciones específicas; Proyecto de capacitación externa: Diplomatura en políticas de Seguridad; Programa de Comunicación Estratégica; Proyecto de fortalecimiento de la imagen ministerial; Proyecto de difusión de las acciones en materia de seguridad y convivencia; Proyecto de fortalecimiento de la comunicación interna del MSJDH; Los principales componentes de cada uno de estos programas y proyectos son: Adquisición de tecnología (software, hardware); Protocolización de los sistemas; Capacitación y entrenamiento; Asistencia técnica; Insumos tecnológicos; Elaboración de materiales didácticos y de comunicación. **Componente Justicia:** se prevé para el ejercicio 2023 los siguientes ejes de gestión: Programa de Fortalecimiento del Acceso a la Justicia; Proyecto de refuncionalización y expansión de los centros de acceso a la justicia; Proyectos de promoción y fortalecimiento de métodos participativos y mediación para la resolución de conflictos; Proyecto de atención y asistencia a las víctimas de delitos y trata de personas; Programa de fortalecimiento de los asuntos registrales;

OH

FUNCIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL

Proyecto de intervención edilicia (construcción y refuncionalización) de oficinas en toda la provincia del Registro Civil y oficinas de atención integral de los Entes Jurídicos Constituidos en la Provincia; Programa de intervención integral para el Servicio Penitenciario de la Provincia. Proyecto de mejora y construcción de infraestructura edilicia; Proyectos de coordinación con otros organismos para la readaptación social dentro y fuera de las unidades penitenciarias; Proyecto de promoción de mecanismos alternativos a la pena de prisión. **Componente Derechos Humanos:** para el año 2.023 se plantean como objetivo general el de contribuir a suprimir la injusticia social producida por la discriminación intolerancia contra toda persona, ya sea por raza, género, clase social, nacionalidad etc. afianzando la paz, poniendo de manifiesto mecanismos de protección y promoción de los derechos humanos inherentes a todos los ciudadanos, y como objetivos específicos: Analizar y evaluar la normativa vigente en materia de derechos humanos, a fin de formular propuestas de su adecuación a los estándares nacionales e internacional; Analizar, diseñar y proponer políticas preventivas en materia de violaciones a los derechos humanos; Contribuir con los actores del Sistema de Seguridad en la evaluación, análisis y proposición de políticas y acciones en materia de política criminal, tendientes a adecuar el accionar estatal a los estándares fijados en materia de derechos humanos; Diseñar y proponer cursos de acción tendientes a detectar las disfunciones institucionales, a fin de proponer las reformas que se estimen pertinentes en materia de derechos humanos; Intervenir en casos de violación de derechos humanos, receptando denuncias puntuales; iniciando casos de oficio, formulando los pedidos de información necesarios, y dando la intervención de rigor al organismo jurisdiccional conforme la: naturaleza de la cuestión; Formular propuestas de reparación en materia de violaciones de derechos humanos; Proponer, diseñar y ejecutar programas de formación y capacitación para funcionarios y agentes públicos en la materia de su competencia; Formular y proponer proyectos en materia de derechos humanos, susceptibles de ser beneficiarios de la cooperación nacional e internacional; El Plan de Desarrollo Institucional de la Secretaría de Derechos Humanos se estructura en función de los siguientes ejes de gestión: Programa de Asistencia Jurídica, social y técnica gratuita; Proyecto de Creación de delegaciones en el Interior de la Provincia; Programa de promoción y fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales con entidades e instituciones no gubernamentales y gubernamentales; Programa de fortalecimiento de la Comunicación y Difusión institucional; Programa de formación, y capacitaciones, talleres conversatorios, debates virtuales y/o presenciales; Proyecto de Creación, puesta en marcha y

OK

FUNCIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL

actualización del Archivo de la Memoria; Proyecto Participación en los Juicios de lesa humanidad.

En referencia al área de **Desarrollo, Igualdad e Integración Social**, sus políticas sociales se orientan a la asistencia, atención, promoción, cuidados, inclusión, e inserción de **mujeres, varones y población LGBTIQ+** de los sectores de mayor vulnerabilidad económica y social, por ello se pretende potenciar la igualdad social, asistiendo a las necesidades esenciales de: alimentación; apoyo educacional; promoción laboral; asistencia por emergencia; acceso a la vivienda y al hábitat digno; contención a personas con discapacidad; cuidado; guarda; protección y amparo de niños; niñas y adolescentes; promoción, protección y asistencia al adulto mayor; contención y asistencia a la familias monoparentales y parentales; asistencia a familias al cuidado de menores vinculantes y no vinculantes; prevé herramientas para la terminalidad educativa; contención y protección de menores albergados infractores de la ley penal juvenil; fortalecimiento al deporte y a instituciones deportivas; fortalecer los sectores de la economía no formal con insumo herramientas y maquinarias a través del desarrollo de una actividad productiva autosustentable; potenciar y fortalecer el trabajo a través de proyectos laborales de organizaciones no gubernamentales; desarrollo y fortalecimiento de la economía social, solidaria y popular; favorecer y apoyar la generación de emprendimientos productivos, la formación laboral, la certificación de competencias, como así también la creación, promoción y fortalecimiento de unidades productivas gestionadas por personas físicas que se encuentren en situación de alta vulnerabilidad social y económica. Entre otros objetivos que se plantean están referidos a fortalecer las capacidades humanas, individuales y colectivas; atender a la población en situación de vulnerabilidad social; promover los derechos de los sectores más vulnerables, promover el trabajo a través de la capacitación laboral, la **actividad productiva fortaleciendo la economía social solidaria y popular**; abordar un proceso de reorientación gradual de los programas alimentario; adquirir un rol articulado con gobiernos municipales, organizaciones sociales y comunitarias, clubes, centros barriales, iglesias, que trabajan mancomunadamente para generar las condiciones que permitan la **inclusión social de los sectores más vulnerables a través de la gestión integrada de proyectos de mujeres y comunidad LGBTIQ+**; por ello, se detalla: **Política Social para Jurisdicciones Municipales**, prevé atender y asistir a la población vulnerable que residen en los departamentos cabeceras de la provincia y alejados de ellos, satisfaciendo las necesidades en alimentos, vestimenta, camas, cuchetas, asistencia financiera a personas en riesgo social y de salud y afectadas

OH

FUNCIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL

por catástrofes o siniestros. **Asistencia a Personas o Grupos Sociales**, residentes en capital y zonas rurales de la provincia, que se encuentran en situación de pobreza estructural, se les brindara asistencia según sus necesidades, incluida la financiera a personas en riesgo social y de salud, también de carácter inmediato la atención en caso de inclemencia climática, catástrofe y siniestro provocados por causas naturales o por acciones de seres humanos, se prevé la preparación y entrenamiento a personas en los distintos campos laborales administrativos, contables y sociales, que les permite aplicar sus conocimientos, en áreas administrativas contables y en promoción social comunitarias, formando parte de apoyo laboral en emergencias. **Política aplicada a la Discapacidad**, está dirigida a las personas incapaces, minusválidas, con discapacidad leve o severa, brindándoles atención técnica integral a través de cuidadores domiciliarios, mediante recurso humano capacitado e idóneo, se continuará con la aplicación de técnicas a través del arte donde se logre la inclusión e integración de personas con otras capacidades a la sociedad, se prevé la provisión de elementos ortopédicos a personas con discapacidad contribuyendo a la recuperación o mejorar su calidad de vida. **Política Integral para Adultos Mayores**, está dirigida a la ejecución y coordinación de acciones tendientes a la asistencia integral de los adultos mayores para suplir sus necesidades básicas indispensables, se continuará asistiendo y conteniendo a adultos mayores a través de instituciones que los albergan en capital e interior de la provincia, se atenderá a adultos mayores en estado de abandono siendo trasladados al final del día a sus residencias familiares respectivas, se proveerá de asistencia financiera mensual a abuelos que residen en compañía de su familia de ingresos mínimos provenientes de la economía informal, a través de las disciplinas artísticas se prevé capacitar a adultos mayores en artesanías, cotillón, tejido, bailes folklóricos, locución y lectura. **Política Integral para la Niñez y Adolescencia**, está dirigida a la promoción, contención y protección integral de niños y adolescentes, abandonados y judicializados que residen en Albergues institucionales de nuestra jurisdicción, se prevé continuar articulando con políticas nacionales, la atención de niños de cero a cuatro años en guarda, por ausencia laboral diaria de sus padres, brindándoles estimulación temprana cognitiva y reglas de conducta, en Centros de Primera Infancia, también se prevé la atención integral transitoria, de niños y adolescentes en situación de calle en las instituciones de nuestra jurisdicción. **Política Integral de Promoción Familiar**, está dirigida a generar acciones dentro del marco regulatorio, en materia de contención de personas que se encuentren en situación de abandono, mal trato y riesgo social, judicializados y no judicializados, que son insertadas o reinsertadas a grupos familiares vinculantes o no vinculantes, se prevé la aplicación de política

OH

FUNCIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL

asistencial que tiendan a contener a familias monoparentales con un hijo y de ingresos mínimos provenientes de la economía informal sin beneficios de programas asistenciales provinciales o nacionales, asistencia y capacitación a jóvenes escolares en riesgo social, atención a jóvenes desertores escolares que mediante capacitación en oficios laborales, les permitirá generar ingresos genuinos, fortalecimientos a niños y adolescentes, huérfanos o abandonados que por disposición judicial son entregados a familia vinculante o no vinculantes, formando parte integrante del nuevo grupo familiar. **Política de aplicación a Niños y Adolescente Infractores a la ley Penal Juvenil**, mediante la intervención, atención, rehabilitación y reinserción a la sociedad del menor, coordinando acciones tendientes a la recuperación de niños y adolescentes albergados por orden Judicial en residencia institucional de nuestra jurisdicción, conforme a las pautas establecidas por la Ley N° 7.326 y sus modificatorias, se los atiende en materia de alimentación, salud, seguimiento terapéutico, educación especial y capacitación en oficios, hasta su recuperación e insertados nuevamente en sus hogares, se les realiza un seguimiento ambulatorio y son incentivados a la continuidad de sus estudios incompletos y/o capacitación en oficios, adecuando la aplicación de políticas del sistema penal Juvenil sobre el momento de la aprehensión policial de niños, niñas y adolescentes menores de 18 años presuntos infractores de la Ley, son alojados en el dispositivo penal juvenil, evitando, que permanezcan en la comisaria del menor, su permanencia allí es hasta tanto el juez de menores dictamine la permanencia o no de ellos, recibirán, atención médica, psicológica, terapéutica y alimentaria. **Política Alimentaria**, se prevé atención focalizada alimentaria nutricional a los alumnos de establecimientos educacionales públicos turno mañana y tarde, y en barrios populares de toda la provincia, brindándoles desayunos y merienda, también una ración alimentaria (almuerzo a los alumnos de jornada escolar completa) a alumnos de los establecimientos educacionales del interior de la provincia y zonas rurales de la capital; dos raciones alimentaria-almuerzo y cena se les brindara a alumnos de establecimientos educacionales públicos de jornada completa denominados escuelas hogares, ubicados próximos a los departamentos cabeceras municipales; a las personas en condición de pobreza extrema se les brindara una ración alimentaria, almuerzo en comedores comunitarios barriales, asistencia alimentaria a niños provenientes de hogares con carencia extrema se los atenderá con desayuno y merienda en merenderos barriales, se prevé la atención con merienda y desayuno los fines de semana a niños, niñas y adolescentes que realicen actividades religiosas, sociales y deportivas en iglesias y asociaciones no gubernamentales, el componente de seguridad alimentaria tiene como objetivo llegar a personas y familias en situación

OK

FUNCIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL

de vulnerabilidad social, a través de tarjetas inteligentes de acreditación mensual: tarjeta P.A.R (Programa alimentario Riojano), para personas que padecen celiacía y la Tarjeta Social Riojana destinada a familias carenciadas. **Política de Auto Producción de Huertas Familiares y Comunitarias**, dirigidas a familias que se encuentran en situación de pobreza, incentivando la convivencia, la ayuda mutua y despertar el espíritu de auto producción para consumo propio y/o compartido con la posibilidad de obtener un ingreso genuino con la venta de su producción. **Aprender para Crecer**, se prevé continuar con la aplicación de las políticas de apoyo escolar en el ámbito provincial, capacitando, coordinando y evaluando el proceso de formación de los niños en los diversos centros de apoyo escolar en coordinación con la planificación escolar dependiente del Ministerio de Educación. **Política de Asistencia Habitacional**, prevé asistir a familias en situación total de hacinamiento que habitan en ranchos y viviendas precarias, mediante el programa provincial Un Techo para Techo para Mi Familia, entregando materiales varios para la construcción que se utilizaran para refacciones, mejoramientos y saneamientos de viviendas. **Recreación, Deporte e inclusión**, en el marco de políticas de inclusión deportivas se propone la igualdad de oportunidades para aprender, entrenar, participar y competir en las diferentes disciplinas, se prevé resaltar la necesidad de asistir a deportistas provinciales destacados, comunitarios, federados, de extremo y deportistas Jóvenes en distintas disciplinas con fines de ser entrenados y preparados para competir en torneos y competencias nacionales e internacionales, llevando el deporte riojano en su más alto nivel, se prevé asistir a capacitadores en sus distintas disciplinas deportivas para que entrenen a jóvenes y adultos de distintos barrios y localidades de la provincia, se brindará atención y asistencia con medicinas, nutrición y rehabilitación en el caso de ser necesario, a deportistas de mediano y alto rendimiento, en el primer trimestre del año se atenderá a niños de capital e interior de la provincia, quienes disfrutaran de colonias de vacaciones, donde la destreza acuática, la recreación y la algarabía serán puestas de manifiesto por los pequeños. **Economía Popular**, mediante un conjunto de formas y prácticas económicas individuales o colectivas, se prevé promover el desarrollo integral de la persona como hacedora de su propia economía, potenciando las posibilidades de generación de ingresos propios, con el objetivo de proteger, regular, acompañar y supervisar la continuación y funcionamiento de formas de organización de la economía popular, también se prevé desarrollar herramientas para el crecimiento armónico de la economía a través de Cooperativas, Asociaciones Laborales Solidarias, Mutuales y otras figuras Asociativas haciendo cumplir las leyes nacionales, provinciales y resoluciones que dicten las autoridades competentes, se

OH

FUNCIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL

continuará asistiendo a personas de muy escasos recursos con microcréditos o microemprendimientos que necesiten el desarrollo económico social, se fomentará el intercambio comercial del consumo de bienes y servicios tendientes a la consolidación y difusión de la economía social popular, cuyo objetivo es constituirse en una alternativa a las condiciones del mercado a través del desarrollo de actividades orientadas a la producción, distribución y comercialización de bienes y servicios, mejoramiento de la empleabilidad y a la generación de nuevas propuestas productivas, entre otras acciones de esta área de gobierno.

En lo que respecta al área de **Jefatura de Gabinete**, la misión primaria es la de brindar apoyo y promover el fortalecimiento de las distintas áreas de gobierno, permitiendo de esta manera el desarrollo de la Provincia. La Política Presupuestaria a ser implementada en el ejercicio 2023, comprende distintos objetivos, siendo los prioritarios los que se mencionan a continuación: Intervenir en el establecimiento y seguimiento de temas prioritarios y estratégicos para el desarrollo de la provincia, así como cuestiones relativas a la estrategia internacional; Coordinar la evaluación del gasto, realizando un diagnóstico permanente del impacto del mismo sobre las condiciones de vida de la población; Brindar asistencia técnica y financiera a distintos Ministerios y Secretarías a fin de colaborar con el normal desarrollo de la Función Ejecutiva; Impulsar la realización de acuerdos con otras instituciones para colaborar en la solución de distintas problemáticas sociales, brindando contención ante situaciones de emergencia que se presenten; Asistir y asesorar a los Municipios en materia de infraestructura, brindando asistencia técnica mediante la elaboración planes, programas y proyectos que permitan su desarrollo económico y social; Intervenir en los planes de acción y en los presupuestos de las sociedades del Estado, actuando como organismo de contralor de las mismas y promoviendo su desarrollo y fortalecimiento.

Mediante el área de **Infraestructura**, las principales acciones que se proponen para el ejercicio 2023 en materia obra pública están referidas a la infraestructura básica, los equipamientos comunitarios, la infraestructura vial provincial, y la infraestructura de transporte, tendientes a mejorar la conectividad entre los Riojanos. Desde el Ejecutivo Provincial se procura la inversión en obras para la reconstrucción de la Provincia, reduciendo las brechas existentes en el acceso a los servicios básicos, a condiciones dignas de infraestructura y de servicios necesarios para una Provincia integrada social y productivamente, generando empleo de calidad e inclusión social; las obras

OH

FUNCIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL

destinadas a infraestructuras en bienes de dominio público y privado, escuelas, obras de salud, seguridad, cultura, deporte, viales e intervenciones urbanas. En este sentido, se plantean los siguientes objetivos estratégicos como el de **Fortalecer la Infraestructura de Salud**: realizando obras de mejoras, ampliaciones y refacciones en distintos centros de salud de la Provincia y en hospitales (Hospital E. Vera Barros y Hospital de la Madre y el Niño) área de Ginecología, Obstetricia, Traumashock; Continuación del Centro de Atención Primaria de Salud (CPS Ciudad Nueva) más grande de la provincia con más de 1200 m² cubiertos; continuación del de Centro de Diagnóstico y Tratamiento de Enfermedades Transmisibles (CEDITET) más grande de la región con áreas de atención e internación con una superficie cubierta de 2400 m²; continuación del Nuevo Hospital Regional en Chilecito, obra que beneficiará de manera directa a 71.319 habitantes del oeste provincial, que incluye los Departamentos de Chilecito, Vinchina, Famatina, General Lamadrid y Coronel Felipe Varela. La construcción del nuevo centro sanitario es una antigua demanda de la provincia de La Rioja; Construcción de Nuevos Centros de Salud en el Interior de la Provincia; se prevé la Construcción de 17 Centros de Desarrollo Infantil en todo el ámbito de la Provincia; continuación del Centro Modular Sanitario – Hospital E. Vera Barros. **Acondicionar y mejorar la Infraestructura de Seguridad** mediante las obras de: Construcción de centros de atención en materia de seguridad, proyectos de creación de nuevos Centros Policiales; Construcción de la Comisaria 10^º en la zona Este de la Ciudad Capital; Construcción del Complejo Penitenciario en Ampiza. **Garantizar las condiciones edilicias necesarias para las actividades Educativas** a través de la ampliación y refacción de los centros educativos existentes, planificando la construcción de Nuevos Centros de Educación y Sedes Universitarias en la Capital e Interior de la Provincia; Construcción de Escuelas Técnicas Profesionales (Capital, Nonogasta y Villa Unión); Asegurar la integración de las Infraestructura física de la Capital con el interior de la Provincia; así como las vías de comunicación y trabajo con los distintos Municipios de la Provincia; Obras de Iluminación, señalamiento y complementarias de seguridad vial en los Departamentos de la Provincia; Puesta en valor de Clubes, centros vecinales, bienes de dominio público del interior de la Provincia. **Asegurar la integración socio-urbana de los sectores más vulnerables fomentando un hábitat inclusivo** mediante la obra de Equipo comunitario en el Barrio LGTBI+. También esta área tiene en cuenta la temática de **Presupuesto con Perspectiva de Género**, considerando que la desigualdad de género debe ser atendida de manera especial, es por ello, el Gobierno de la Provincia tiene como uno de sus ejes estratégicos prioritarios la transversalización del enfoque de género en todas las

OK

FUNCIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL

esferas de las políticas públicas mediante sus organismo, en este sentido, se impulsan políticas de infraestructura con perspectivas inclusivas en la obra pública destinando recursos, promoviendo el desarrollo de obras, generando nuevas fuentes de trabajo para mujeres y personas LGBTI+ y con proyectos que promuevan mayores condiciones de accesos a derechos y protección contra la violencia de género. **Deportiva** se continuará con la puesta en valor y refuncionalización de los Centros destinados a las prácticas deportivas como: Remodelación de 20 plazas e iluminación de espacios libres para la práctica de deportes y recreación; Refacciones varias en distintos clubes de la Provincia; Construcción de playones deportivos y equipamiento comunitario del Programa RENABAP (Barrio Populares), siendo la primera obra que se licita en la provincia a ejecutarse en el Barrio 1° de Diciembre. Se ejecutarán obras de Infraestructura para la construcción, reparación y puesta en valor lugares recreativos, **Culturales y de Culto** como la: Culminación de la Capilla Virgen del Rosario para atender feligreses de toda la zona sur de la Provincia; Refacción de la Iglesia de la Merced. En cuanto a garantizar el **acceso a los Servicios Públicos** de todos los habitantes de la Provincia se ejecutará la: Refacción de centro Vecinales; Refacción de Edificios Públicos; Construcción de Terminales de Ómnibus en el Interior de la Provincia; Fortalecimiento de infraestructura edilicia de la Administración Provincial de la Obra Social (APOS) en Capital y Chilecito. En materia **Urbanística en la Provincia** con la Obra de Renovación Urbana y desagües pluviales en el Centro capitalino, que mejorará el sistema de distribución de agua potable, y la conexión de desagües cloacales, permitiendo una mejora en el Sistema. Contará también con la semipeatonalización de las calles intervenidas, soterramiento de cables eléctricos y energías débiles. La obra es financiada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Respecto a la continuación de **Proyectos de Pavimentación y Repavimentación** en toda la Provincia se pretende la: Pavimentación y repavimentación del recorrido de las líneas de colectivo Rioja Bus en la ciudad Capital; Pavimentación de los barrios más postergados de la ciudad y la Pavimentación y repavimentación en 17 Departamentos del interior de la Provincia conforme al Plan 2000. **Acciones tendientes a mejorar la eficiencia operativa del organismo:** Como fin único de este Ministerio para la ejecución y cumplimiento de estos objetivos es trabajar en equipo desde las áreas técnicas, administrativas y de servicios haciendo uso racional y eficaz de los fondos, con la aplicación de los conocimientos idóneos para desarrollar un plan de trabajo incrementando la productividad de los empleados, y estándares de calidad en la Administración con alcance a todas las áreas que intervienen directamente en la construcción de los proyectos a ejecutar

OH

FUNCIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL

optimizando la estructura del Ministerio, incluyendo la capacitación intensiva para técnicos y administrativos, y adecuación de las normativas en todas las operatorias. Esta acción involucrará a las empresas constructoras, que tendrán que incorporar progresivamente el cumplimiento de las normas de calidad en la construcción. **Sistematización del proceso Administrativo:** para evitar demoras que impidan el normal financiamiento y el ritmo de las Obras. A tal efecto se ha implementado una política de sistematización de los trámites administrativos incorporando un sistema de consulta de expedientes, de certificaciones de obra y de controles de pago. De manera sintética se detallan los objetivos de la política presupuestaria de esta área Ministerial: Fortalecer la Infraestructura de Salud; Acondicionar y mejorar la Infraestructura de Seguridad; Garantizar las condiciones edilicias necesarias para las actividades Educativas; Asegurar la integración de las Infraestructura física de la Capital con el interior de la Provincia; así como las vías de comunicación y trabajo con los distintos Municipios; Asegurar la integración socio-urbana de los sectores más vulnerables fomentando un hábitat inclusivo; Garantizar el acceso a los servicios públicos de todos los habitantes; Regir en materia urbanística en la Provincia.

En lo que respecta a la **Obra Vial** para el ejercicio 2.023, el objetivo principal y mediante sus acciones a realizar por el área de gobierno de competencia, se procura dar a caminos y rutas provinciales condiciones seguras de transitabilidad, operatividad, economía, confort e integración, mediante infraestructura vial acorde al crecimiento social y económico de la Provincia; para ello, se realizarán tareas de mantenimiento, recuperación, conservación, construcción y mejoramiento. Se prevé la conservación de rutina a la red vial primaria, secundaria y terciaria de 7.400 km, se continuarán con obras de recuperación y nuevas que permitan la integración con la región del Nuevo Cuyo y esta con la tercera región de la República de Chile, también se ejecutan tareas de apoyo operativo a municipios y a otras áreas de gobierno.

En cuanto al área de **Transporte y Comunicaciones** tiene por finalidad la de promoción, financiamiento y control de los servicios básicos de transporte terrestre, comunicaciones e internet; interviene en cuestiones relativas a la coordinación con las áreas competentes del estado provincial, empresas estatales provinciales, organismos nacionales y entes autónomos, como así también, aunar acciones en conjunto con instituciones públicas y privadas en materia de transporte, conectividad y telecomunicaciones; apoya acciones y programas de inclusión tendientes a reducir la desigualdad en el

OH

FUNCIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL

desarrollo económico, educativo, cultural y tecnológico de las regiones de la Provincia, siendo esto prioridad como política de estado, garantizar el desarrollo sostenible de las economías locales, pilares fundamentales para el crecimiento constante e igualitario de toda la población. Para el ejercicio 2.023 esta área de Gobierno se plantea como **Objetivos**: Generar propuestas a largo plazo para el desarrollo de Sistema de Transporte en todos los departamentos de la Provincia, con sus respectivos programas de inversión, como así también del enfoque de género e inclusión social a personas con capacidades diferentes y colectivo LGBTIQ+; Garantizar la prestación óptima e integral de los servicios de transporte, conectividad y telecomunicaciones en todas sus modalidades dentro del territorio provincial, utilizando eficientemente los recursos disponibles para el planeamiento estratégico y la fiscalización permanente de los mismos; Promover y gestionar el desarrollo e implementación de políticas públicas que impulsen la integración regional, articulando estrategias con los distintos niveles del Estado y con entidades de la sociedad civil. En lo que respecta a sus **Competencias** se detalla: Elaboración y aplicación de políticas estratégicas de armonización federal, la coordinación nacional, la registración y sistematización de datos relativos al sistema nacional de seguridad vial. Conectar con las respectivas jurisdicciones, las medidas tendientes al efectivo cumplimiento de las funciones de prevención, sin que el ejercicio de tales funciones desconozca o altere las jurisdicciones locales; Reforzar y coordinar acciones en el marco del plan nacional de transporte, con el fin de mejorar la movilidad interjurisdiccional, promover la eficiencia de los servicios y el desarrollo de los diferentes sectores del transporte; Entender en la administración, coordinación y ejecución de la infraestructura terrestre; Ejecutar la ley N° 27.132 que en el 2015 declaro de interés público nacional y como objetivo prioritario de la República Argentina la política de reactivación de los ferrocarriles, la renovación y el mejoramiento de la infraestructura ferroviaria y la incorporación de tecnologías y servicios que coadyuven a la modernización y a la eficiencia del sistema de transporte, con el objeto de garantizar la integración y conectividad del país, el desarrollo de las economías regionales con equidad social y la creación de nuevos puestos de trabajo; Entender en la investigación y desarrollo tecnológico de conectividad en las distintas áreas de su competencia; Ejecutar los planes, programas y proyectos conforme a las directivas que imparta el Poder Ejecutivo Nacional; Promover el aumento significativo en infraestructura accesible y segura para la conectividad rural y grupos vulnerables, en conjunto con acciones que incluyan a temáticas de perspectiva de género; Concientizar sobre seguridad informática procurando la integración social de todas las personas a través del uso de las tecnologías en la vida cotidiana; Desarrollar e implementar un programa de

OH

FUNCIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL

articulación y capacitación entre el sector público y privado; Generar un impacto positivo en el desarrollo local, regional y nacional; Brindar apoyo financiero para la incorporación y/o adquisición de tecnologías a fin de mejorar los servicios que el organismo preste; Planificar, desarrollar y ejecutar programas de inserción y trabajos comunitarios con el objetivo de brindar herramientas tecnológicas y de conectividad; Desarrollar e implementar un programa destinado a asistir a personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad social y económica.

En lo que respecta a política de **Vivienda, Tierras y Hábitat Social**, los principales objetivos y acciones para el ejercicio 2.023 son: ejecutar y promover las políticas de vivienda de interés social, fomentando la cohesión, la inclusión y la seguridad en sociedades pacíficas y pluralistas, donde se satisfacen las necesidades de todos los habitantes, reduciendo el impacto ambiental y mejorando la calidad de vida, reconociendo las necesidades específicas de aquellos en situaciones de vulnerabilidad cuantificando y calificando las decisiones en forma consciente ante la producción de hábitat para un futuro sustentable; en el Interior Provincial, con la implementación de obras e infraestructura rurales que respondan a las necesidades de las localidades; para alcanzar los objetivos se plantea la entrega de dos mil ciento setenta (2.170) viviendas nuevas en el año 2.023; la mejora en la habitabilidad de viviendas existentes, dando condiciones sanitarias y de higiene a las mismas, mediante la ejecución de "Soluciones Habitacionales"; políticas habitacionales con perspectivas de género y diversidad, como así también viviendas destinadas a los adultos mayores; asistir a la Función Ejecutiva en todo lo inherente en materia de política habitacional, de tierras y hábitat social. De manera sintética en cuanto a la visión primaria de esta área de gobierno consiste en: promover, diseñar y gestionar políticas públicas en materia habitacional y de tierras que, desde criterios de sostenibilidad, generen valor social, medioambiental y se muestren eficaces para mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos, a través de la ejecución de programas que tiendan a satisfacer la demanda de todos los sectores, en especial, los más vulnerados, con el fin de constituir un hábitat digno, dotado de servicios y sin riesgo ambiental que contribuya al desarrollo de nuestra Provincia; en lo que respecta a los objetivos, entre otras se detallan: REPRESENTAR Institucionalmente a la Provincia ante el Consejo Nacional de la Vivienda (CONAVI), y demás Organismos Municipales, Provinciales, Nacionales e Internacionales; PRIORIZAR y facilitar la localización de planes y programas de viviendas que se constituyan con las diversas operatorias de origen estatal o privado; DEFINIR Planes y Programas a corto plazo y prever los planes de

OK

FUNCIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL

mediano y largo plazo, con el objetivo de solucionar el déficit habitacional en coordinación con el desarrollo socioeconómico de la Provincia; EJECUTAR Y/O PROMOVER obras de infraestructura urbana y obras de equipamiento comunitario para atender las necesidades de las localidades; ENTENDER en la elaboración y ejecución de programas de viviendas, promoviendo la inversión de recursos en el campo de la vivienda, y la incorporación de nuevas tecnologías; ENTENDER en la coordinación y fiscalización que realice el Estado Provincial, por sí o a través de Organismos Nacionales, en lo concerniente a los Planes de Vivienda y Mejoramiento Urbano, resguardando la competencia propia de los municipios; PARTICIPAR institucionalmente en la coordinación, planificación y ejecución en la inversión de infraestructura pública; ELABORAR y DISEÑAR planes que contemplen el acceso a la vivienda familiar de los segmentos sociales vulnerables, en todo el ámbito de la Provincia y convenir con los Municipios la ejecución de dichos Programas, coordinando con los Organismos competentes e involucrados; REALIZAR trabajos de consolidación, renovación y racionalización del uso del suelo, acorde con las características de los asentamientos urbanos y rurales existentes; PROMOVER y ELABORAR planes reguladores destinados a normalizar el Ordenamiento y desarrollo de los centros urbanos y localidades rurales; PROMOVER al Poder Ejecutivo la expropiación y/o compra de inmuebles que se consideren necesarios para la construcción de viviendas, de acuerdo a una política en materia de uso del suelo y Ordenamiento Urbano; ESTABLECER mecanismos y cursos de acción para lograr la regularización dominial urbana y rural en el territorio Provincial de planes de viviendas sociales construida por el Estado, asentamientos, barrios vulnerables y sectores marginados; IDENTIFICAR, REGISTRAR, EVALUAR y CATEGORIZAR, predios de origen público y/o privado que fueren considerados aptos para la concreción de planes y programas de desarrollo territorial y mejoramiento del hábitat; COORDINAR con las Instituciones Financieras, Multilaterales, Internacionales, los Bancos Regionales de Desarrollo, las Instituciones Financieras de Desarrollo y Organismos de Cooperación bajo las nuevas agendas urbanas de desarrollo en la implementación de mecanismos de financiamiento innovadores; GESTIONAR, EJECUTAR y CONTROLAR, las obras de construcción para el desarrollo rural y urbano mediante viviendas, incorporando el concepto de hábitat como un todo; DISEÑAR planes de acción desde una mirada Estratégica, a fin de crear las condiciones que garanticen la inclusión social y la participación comunitaria a través de la gestión social del hábitat en los barrios y su entorno inmediato.

OH

FUNCIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL

El cuanto al área de **Vivienda**, los principales objetivos que se propone llevar a cago en el 2.023, es el de disminuir la demanda habitacional en centro urbano, mediante la construcción de viviendas urbanizadas en tierras estatales, a través de los nuevos programas nacionales: “Casa Propia – Construir Futuro”, y “PROCREAR II”; terminación de viviendas paralizadas a través del programa nacional “Reconstruir”; por medio el Programa Provincial “HOGAR RIOJANO” perteneciente al PLAN PROVINCIAL DE OBRAS, que impulsa el Ministerio de Vivienda Tierra y Hábitat Social, están proyectados iniciar en el año que viene 300 viviendas íntegramente financiadas con fondos FONAVI.; mediante la Construcción de “Módulos Habitacionales Básicos”, que son viviendas de superficies mínimas destinadas a familias de escasos recursos en situación de Emergencia Habitacional. En cuanto al **Interior Provincial**, con la implementación de programas de Viviendas Rurales que respondan a la problemática de la zona geográfica, contribuyendo a disminuir el éxodo de poblaciones rurales hacia centros urbanísticos de mayor concentración de habitantes; se promueve el crecimiento de la economía regional de localidades del interior, especialmente los llanos riojanos con la implementación de programas de viviendas ejecutadas a través de cooperativas de trabajo; se plantea la entrega de de 2.000 viviendas nuevas en el año 2.023; mejorar las condiciones de habitabilidad de viviendas existentes en lo sanitarias y de higiene de las mismas, disminuyendo además los niveles de hacinamiento y promiscuidad, mediante la ejecución de “Mejoramientos Habitacionales”; regir en materia Urbanística e infraestructura en toda la provincia ejecutando la infraestructura básica de servicios y obras complementarias tanto a viviendas nuevas como a asentamientos existentes, para un completo desarrollo de las comunidades; paliar el déficit habitacional de familias que poseen lotes propios asistiéndolos financieramente para la construcción o terminación de su vivienda. En 2023 se prevé asistir financieramente a Familias con acceso al crédito mediante créditos con Garantía Hipotecaria para vivienda nueva o ampliación de vivienda, como así también otorgar Créditos llave en mano en lote propio; en todos los casos con la inspección de los profesionales de nuestra institución; PNSU ejecutar a través del programa Nacional de Suelo lotes con servicios, en capital y en Chilecito, en los cuales se localizaran los programas de vivienda con la infraestructura correspondiente. En cuanto a las acciones tendientes a mejorar la eficiencia operativa del organismo se detalla: perfeccionar el sistema de selección de postulantes, logrando su transparencia al implementar en todos los casos y previo a la adjudicación: a) la exhibición pública de los padrones, b) el entrecruzamiento de datos mediante el Sintys, c) priorizar la antigüedad de inscripción, d) la visita social para detectar

OH

FUNCIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL

familias con mayor número de miembros y en situación de mayor vulnerabilidad; continuar con los abordajes territoriales con el objeto de actualizar el padrón de inscriptos y conocer la demanda efectiva actual; ampliar el registro de Postulantes a todos los departamentos del interior de la Provincia para que todos los riojanos puedan anotarse directamente en la APVyU, mejorando nuestros registros de la demanda Habitacional de toda la provincia; sistematizar el proceso Administrativo: para evitar demoras que impidan el normal financiamiento y el ritmo de las Obras. A tal efecto se ha implementado una política de sistematización de los trámites administrativos incorporando: un sistema informático de Licitación para agilizar las adjudicaciones de obras, un sistema de consulta de expedientes, de certificaciones de obra y de controles de pago. De manera sintética la **misión primaria** del organismo se expresa: regir en materia de Vivienda y ordenamiento urbano en toda la provincia de La Rioja; formular y promover una Política Habitacional y de planificación urbana activa a través de la ejecución de Planes y Programas que tiendan a satisfacer la demanda habitacional cualitativa y cuantitativa de toda la comunidad, con el objetivo de constituir un hábitat digno para cada familia, contribuyendo al desarrollo de la Provincia de La Rioja; Planificar tendiendo al adecuado crecimiento de las Comunidades con programas acordes a los diversos niveles socioeconómicos de la población y a las diferentes zonas provinciales, priorizando los sectores más vulnerables, y teniendo especial consideración por los problemas emergentes de su incidencia en el ecosistema y medio ambiente; en función a lo manifestado se proponen tipos de respuesta a la sociedad como: 1º) **Viviendas urbanizadas**, destinadas a dar respuesta a los demandantes de soluciones habitacionales que no poseen un lote propio, la demanda será satisfecha teniendo en cuenta tres lineamientos fundamentales: a) el Nivel socio-económico de la familia: Se tiende a generar programas de vivienda en función de los ingresos del grupo familiar, no solo en lo que en función al tipo de respuesta si no fundamentalmente agruparlos según la capacidad de pago de los inscriptos. En función de ello la respuesta se divide de la siguiente manera: la fecha de inscripción en el registro de postulantes: se tiende a priorizar la antigüedad de los inscriptos; la situación habitacional y familiar: número de integrantes del grupo familiar, situación de emergencia habitacional. 2º) **Mejoramiento de Viviendas**, se ejecutan programas tendientes a mejorar las condiciones de habitabilidad de viviendas en familias de escasos recursos, mediante tres líneas de Acción: Núcleo Húmedo, consistente en la ejecución de baño y cocina, mejorando las condiciones sanitarias y de higiene de las viviendas. Núcleo Seco, con realización de dormitorios para disminuir los niveles de hacinamiento y promiscuidad. Refacciones, tendientes a mejorar las condiciones de las viviendas mediante

OH

FUNCIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL

reparaciones en general. 3º) **Urbanización, Infraestructura y obras complementarias**, en materia urbanística en la provincia, se ha dispuesto los siguientes tipos de respuesta: Programa de Mejoramientos de Barrios: con Financiamiento B.I.D, destinado a favorecer la calidad de vida de los Habitantes de este barrio y su entorno a partir de la provisión de Infraestructura Social Básica, el acceso a la propiedad de la tierra y el fortalecimiento de la organización comunitaria. Se amplía la respuesta del programa al interior de la provincia; Urbanización, Infraestructura y Obras Complementarias, con recursos propios de la APVyU, se efectuarán intervenciones urbanas completando y complementado las existentes en distintos barrios del sector Sur de nuestra ciudad y en el interior provincial. 4º) **Asistencia financiera para la construcción y/o mejoramiento del Hábitat de familias con lote propio**, mediante este programa se tiende a dar respuesta al déficit habitacional Cualitativo y Cuantitativo de familias propietarias de lotes o viviendas que no pueden incluirse en los programas anteriores. Para ello la APVyU dispone de dos tipos de respuesta: Créditos Hipotecarios, para la ejecución de vivienda Nueva o ampliaciones de vivienda y Créditos personales, otorgando préstamos de Materiales con o sin aporte de Mano de obra, para mejorar la habitabilidad de las viviendas de familias propietarias. También sintéticamente en cuanto a los objetivos que se pretenden para el ejercicio/2.023: Contribuir a paliar el déficit habitacional, tanto cuantitativo como cualitativo, con políticas habitacionales efectivas y masivas destinadas a otorgar a las familias que componen el déficit habitacional, una vivienda digna. En el factor financiamiento llevar adelante una firme política activa de gestión de fondos nacionales, tendiendo a mejorar los cupos históricos de la provincia ante el FONAVI y los organismos competentes. Incorporar nuevos desarrollos urbanísticos a través del PROCREAR II; La política presupuestaria del Organismo debe mantenerse a lo largo de los distintos ejercicios, ya que su objetivo es único, (atender el déficit habitacional). Se introducen cambios, pero que llevan a reforzar el objetivo principal; Desarrollar un plan de incorporación de normas y estándares de calidad en la Administración con alcance a todas las dependencias y unidades que intervienen directamente en la construcción de viviendas y atención al público, incluyendo la capacitación intensiva para técnicos, administrativos, y adecuación de las normativas en todas las operatorias. Esta acción involucrará a las empresas constructoras, que tendrán que incorporar progresivamente el cumplimiento de las normas de calidad en la construcción; a esta área de gobierno le corresponden por ley, los recursos provenientes del FONAVI y Recupero de Créditos, siendo estos-Tesoro Nacional-la fuente de financiamiento más importante para llevar adelante los nuevos

OK

FUNCIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL

programas y en cuanto a los diversos gastos generales y operativos, se atenderán con recursos provinciales.

En cuanto a política referida al **Agua y Energía**, el objetivo será la mejora en la provisión de los servicios de agua potable, saneamiento y agua para uso productivo, previéndose trabajar en los siguientes ejes de acción: **1-Expansión de la cobertura del servicio de agua potable**, para ello, esta área de gobierno planificó la ejecución de proyectos y obras destinadas a posibilitar el acceso al Agua Potable a todos los habitantes de la Provincia de La Rioja cuenten con agua potable en sus hogares, comprendiendo la incorporación de nuevos acueductos y redes distribuidoras domiciliarias en diferentes localidades del interior provincial, permitiendo así optimizar el sistema de distribución de agua en todo el ámbito provincial. **2-Expansión de la Cobertura de los Servicios de Desagües Cloacales:** se prevé avanzar en la ejecución de obras de construcción de redes colectoras cloacales, como así también la construcción de nuevas plantas de tratamiento que permitirán mejorar las condiciones ambientales de cada localidad, como así también brindar las condiciones necesarias para la ejecución de proyectos de reúso de los efluentes tratados para el riego de pasturas y producción de maderas. **3-Optimización de los Sistema de Abastecimiento y Distribución:** asegurar la provisión del servicio en cuanto a la calidad y la cantidad de Agua destinada no solo para consumo humano, sino que además permita fortalecer el sistema productivo provincial, por lo cual se planificaron acciones, definidas a partir del estudio y análisis del escenario hídrico provincial, centrado en la escasez de los recursos hídricos, la cuantificación de los mismos y la planificación de obras que permitan su aprovechamiento; en este sentido se planificaron las siguientes acciones: construcción de Nuevas Tomas que permitan aumentar los caudales disponibles como así también la construcción de Nuevos Acueductos troncales que permitirán el ingreso del recurso al sistema de distribución en las localidades de Vinchina, Villa Castelli, Villa Unión, Guandacol, Chilecito, Departamento Castro Barros (Pinchas, Santa Cruz y Anillaco) como así también la reparación de tomas en los Departamentos San Blas de los Sauces, Castro Barros, Famatina, Independencia y la construcción de acueductos en Tudcum, Amana, La Torre y San Isidro, la Reparación de tomas en la localidad de Tama, Construcción de Acueductos Anzulón Milagros, Patquía; construcción de Nuevas Perforaciones como fuentes de abastecimiento en diferentes áreas rurales de la Provincia y acueductos rurales que permitirán el acceso al agua a los parajes más alejados de los centros urbanos; plan de adecuación y mejora de Diques existentes, se planifica dar continuidad a las mismas y que estas alcancen a las presas existentes en la

OH

FUNCIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL

provincia, teniendo como objetivo mejorar las condiciones y ampliar los volúmenes de reserva de agua, buscando mejoras para el sector productivo. En cuanto a Estudios de Factibilidad para la construcción de nuevos Diques, azudes y represas: esta acción no solo pretende asegurar en algunos casos la provisión de agua para consumo humano, sino que además prevé incentivar al sector productivo y propender a mejorar las condiciones ambientales en diferentes localidades; en este sentido se iniciarán Relevamientos para estudio de factibilidad en las Localidad de Tama, Ambil, Amushina, Rio Miranda, Villa Castelli, Zona de Cerrillo, El Abra, Guandacol, etc. En relación al Programa de Represas Multipropósito, con el fin de lograr el aprovechamiento de los recursos hídricos intermitentes se dispuso un plan consistente en la construcción de nuevas represas destinadas a fortalecer el desarrollo productivo de las regiones provinciales. A partir de este programa se pretende fortalecer al sector agropecuario y ganadero a partir de la generación de nuevos cuerpos de Agua, mejorando de esta manera las economías regionales bajo la sustentabilidad del recurso hídrico y el ordenamiento territorial; en virtud de ello, se continuará con la ejecución de los reservorios en la localidad del Barrialito, Puerto del Valle y se pretende el comienzo de nuevos reservorios en otras localidades, tales como Chepes, Chamental, Villa Union, Famatina, entre otros.

4-Mantenimiento de los Sistemas de Distribución de Agua Potable y Agua para el Sector Productivo, por medio de acciones que permitan tener operativos los sistemas de abastecimiento y distribución de agua potable y de riego, realizando diariamente tareas relacionadas con el mejoramiento de las plantas potabilizadoras existentes; mantenimiento de equipos de osmosis inversa para el mejoramiento de la calidad del agua para uso humano; construcción y reacondicionamiento de tomas de agua; mejoramiento de canales de distribución de riego, colocación de compuertas simples, complejas y automáticas, colocación de parrillas; construcción de canales de cemento y revestimiento de tramos existentes; tapado de canales en zonas urbanas por razones de seguridad, entre otras acciones.

5- Otras Acciones, se detallan: puesta en funcionamiento del sistema de información geográfico hídrico y el sistema de registro catastral hídrico; Determinación de líneas de ribera en distintos puntos del territorio provincial; Fortalecimiento del laboratorio central del Ministerio. Implementación de SGC Normas ISO9001:2015; ejecución de estudios especiales en el control de calidad del recurso hídrico superficial y subterráneo; proyecto de hidroarsenismo para determinar los límites de arsénico en agua para consumo humano; Continuidad a los programas de capacitación establecidos; realización de estudios hidrogeológicos y acuíferos de las distintas regiones de la Provincia; implementación de un banco de proyectos hídricos; implementación de programa

OH

FUNCIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL

de fortalecimiento a los Consorcios de Usuarios de Agua; implementación de la Escuela Cultura Hídrica Riojana; implementación del Plan de monitoreo de residuos industriales; fiscalización de los servicios públicos descentralizados; implementación de plan de fiscalización y control de Policía del Agua conforme la legislación vigente; implementación del Programa Género, agua y Energía. En cuanto a la gestión **Energética** las acciones previstas son: **1.-Plan Electrificación Rural e Iluminación**, se dará continuidad a la ejecución de obra para la provisión del servicio de energía en los sectores más alejados de las áreas urbanas, llevando la energía eléctrica por red cableada a zonas que aún no cuentan con el servicio, esto se realiza por extensiones de Líneas de Media Tensión, Estaciones Transformadoras y Red de Baja Tensión; en cuanto al Alumbrado Público, se realizarán obras de iluminación de las vías públicas como Accesos a localidades, Avenidas, etc. **2.-Obras de Optimización de Sistema Energético Provincial**, se prevé la ejecución de obras Energéticas que permitan abastecer con una doble alimentación a la zona Oeste y Sur de la Provincia, brindando mayor confiabilidad a las instalaciones existentes e independizarse de la onerosa generación móvil; en el norte de la provincia también se mejoraran las estaciones transformadoras permitiendo ampliar la potencia instalada; **3.- Obras de optimización del sistema de gasoductos**, se continuará con el plan de conexiones domiciliarias y obras de ampliación de redes de gas de media presión para uso domiciliario e industrial (gas natural) en distintos barrios de la Capital; además, se continua con la construcción del gasoducto productivo que se extiende desde Casa de Piedra (Catamarca) por ruta provincial N° 79 hasta Chamental, de allí derivará hasta Patquía y posteriormente hasta Chilecito, por Ruta Nacional N° 74, integrando así las regiones de Los Llanos y Oeste de la Provincia. **4.- Obras de energía renovable**, Se prevé la ejecución de Obras de Energía Renovable, tales como la construcción de Parques solares y la ejecución de las Etapas III y IV del Parque Eólico Provincial; además se continuará con el plan provincial de energía fotovoltaica, que tiene por objeto proveer de energía, mediante fuentes de energía renovables a poblaciones aisladas de la red de distribución de energía eléctrica y de esa manera brindar soluciones de bombeo de agua, refrigeración, etc. En lo atinente a la **Gestión Ambiental, Social con Perspectiva de Género**: esta área del gobierno pretende mediante la **Gestión Social**: realizar programas de capacitación, desplegar estrategias para lograr un sistema hídrico y energético confiable, seguro, inclusivo, competitivo y sostenible; en lo que respecta a la **Gestión Ambiental** se pretende la Remediación de la laguna Azul en el Departamento Capital y el Monitoreo efluentes industriales; y en lo concerniente a **Programa Género, Agua y Energía** mediante capacitaciones que tengan como temática el género y

OH

FUNCIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL

violencia contra las mujeres a los/as agentes del Ministerio de Agua y Energía; pretendiendo generar espacios de sensibilización para analizar y reflexionar los propios supuestos acerca de la perspectiva de género en el ámbito laboral; además, generar y articular políticas con perspectiva de género en el ámbito laboral que permitan visibilizar las cuestiones de género vinculadas a temáticas hídricas y de energía.

Mediante el área de **Hacienda y Finanzas Públicas** el Gobierno, interviene en todos los aspectos concernientes al financiamiento del estado, custodiando y administrando prudentemente la hacienda estatal, coordinando programas que desarrollan actividades en materia económica, financiera-administrativa y fiscal, brindando a las distintas jurisdicciones del Estado las herramientas financieras con las cuales se ejecutarán planes, proyectos y metas que responden a satisfacer necesidades de la comunidad. Mediante acciones de carácter general se definen los objetivos, políticas, programas y proyectos del área de su competencia como: Dirigir y supervisar el funcionamiento del Sistema de Información Financiera (e-SIDIF) y sus componentes de Contaduría, Tesorería, Presupuesto y Deuda Pública; Elabora, diseña, instrumenta, ejecuta y controla la gestión del presupuesto Provincial, herramienta fundamental de todo Gobierno, mediante la cual se obtiene información sustantiva para la toma de decisiones; Coordina las políticas de endeudamiento con organismos nacionales e internacionales para el caso que sea necesario cubrir necesidades de financiamiento del Tesoro Provincial; En materia de Política Tributaria Provincial, define acciones a nivel fiscal y de ingresos, para asegurar y alcanzar la consistencia económica necesaria para el desarrollo sustentable de la Provincia; Controla y supervisa la gestión del organismo de Juegos de Azar.; Genera, centraliza y monitorea el cumplimiento de la normativa vigente en materia de administración Financiera, compras y contrataciones; Coordina, administra y controla los gastos originados en obligaciones asumidas por el tesoro Provincial, que por sus características particulares no corresponden incluirlos en los créditos de un determinado Organismo; Centraliza y coordina la gestión de Recursos Humanos del Estado Provincial y Municipios del Interior; Entiende en el control y financiamiento de las Sociedades Comerciales, Fideicomisos y Empresas del Estado en donde la Provincia tenga participación en el capital social. Para el Ejercicio Presupuestario/2023, es propósito del Gobierno Provincial, procurar un Estado transparente que desarrolle su capacidad Institucional haciendo eficiente, eficaz y económico el servicio Público; para ello prevé fortalecer los sistemas de administración de recursos en todos sus ámbitos: **Sistema Presupuestario**, el

FUNCIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL

objetivo será modernizar y actualizar la gestión administrativa y técnica de este Órgano rector. Esto mejorara la producción del Servicio Público, pretendiéndose que sea moderno y acorde a estándares con otros estados públicos y privados, en lo que se refiere a transparencia, credibilidad, garantías de resultados de la información para la toma de decisiones en tiempo real, programación física y financiera, en cuanto a los indicadores, a la supervisión, el control y evaluación de la gestión presupuestaria; se continuará con el Presupuesto Plurianual mejorando la técnica de formulación del mismo; Se seguirá mejorando la integración entre planificación y presupuesto; Se pondrá énfasis en la confección del Presupuesto Ciudadano, como herramienta de divulgación y transparencia. Cabe resaltar que el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas mediante sus áreas competentes, participará en acciones referidas a **Perspectiva de Género PPG** que demanden organismos nacionales y provinciales; por ello, y con el propósito de avanzar en la temática, se coordinarán tareas en determinados espacios de Gobierno que permitan identificar políticas, programas y acciones que cierren brechas de desigualdad y equidad de oportunidades entre mujeres, hombres y comunidad LGBTIQ+, teniendo por objetivo sentar bases para la cuantificación del gasto etiquetado bajo esta perspectiva, incluyendo a posterior el análisis, seguimiento y evaluación. En el ámbito de la **Contaduría General de la Provincia**, siendo este Órgano Rector del Sistema de Contabilidad Gubernamental y de Control Interno, y contando el mismo con una Unidad Informática y de Sistemas aplicados a la Administración Financiera, se prevé reacondicionar el espacio físico donde el personal desarrolla diariamente las tareas y actualizar el parque informático de acuerdo a las características específicas de las funciones y competencias que le son propias en el marco de la Ley de Administración Financiera (Ley 6.425), conforme a los avances tecnológicos disponibles y a los nuevos desafíos operativos; se realizará un programa de capacitación continua sobre temas inherentes a la administración financiera en general, a sus competencias particulares y a la operatividad del Sistema E Sidif, dirigido a los Servicios de Administración Financiera como también a su propio personal; Se perfeccionarán, fortalecerán e informatizarán las herramientas y los procedimientos de control interno, atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia, eficacia y responsabilidad que deben observar las gestiones administrativas de compras y contrataciones de todas las áreas del Estado; Se realizarán acciones de capacitación y apoyo operativo desde la Contaduría General de la Provincia para impulsar la utilización el sistema E Sidif por parte de los Organismos Descentralizados para la generación de sus propios estados contables. Desde la **Tesorería General de la Provincia** se profundizarán las mejoras en los sistemas de programación financiera

OH

FUNCIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL

en los Ingresos y Pagos; se continuará usando el sistema de Cuenta Única, lo que permite conocer íntegramente los saldos de cajas en todas las Jurisdicciones y entidades de la Administración Provincial, gerenciando los Fondos Públicos, optimizando tiempos y reduciendo costos para una mejor atención al público y una mayor capacidad de negociación con los proveedores; además de la función por excelencia de determinar, fiscalizar y recepcionar los tributos provinciales en el marco de la legislación vigente, se fortalecerá el desarrollo del proyecto que mejorará la **administración tributaria**, siendo el principal objetivo el de incrementar la recaudación Fiscal. Para ello, permanentemente se están actualizando los sistemas necesarios para al fin, logrando una ampliación de la cantidad de contribuyentes pasibles de obligaciones fiscales y reduciendo la morosidad tributaria; se mantendrá actualizada la **Deuda Provincial**, supervisando al cumplimiento de los servicios de la Deuda Pública, respetando las exigencias previstas en la Ley de Responsabilidad Fiscal N° 25.917 y optimizar la utilización del SIGADE; se optimizará la gestión del régimen de **Compras y Contrataciones** de la Administración Pública Provincial, a través de la capacitación y divulgación de las mejoras obtenidas, como así también en el perfeccionamiento del sistema; respecto a la gestión de **Recursos Humanos** se trabajará en optimizar la calidad de prestación de servicio y remuneraciones al empleado público, además de continuar con el Plan de Capacitación integral de los Recursos Humanos de todas las áreas que comprenden la Administración Financiera del Sector Público; se atenderá la asistencia financiera otorgada por el Estado provincial con cargo de restitución y/o aportes irrevocables a cuenta de futuros aumentos de Capital, destinadas a **Empresas Unipersonales, Sociedades Comerciales, Privadas o Públicas con Participación Estatal Mayoritaria**; se continuará con el desarrollo y despliegue del sitio web del Ministerio creado con la finalidad de hacer transparente la gestión de los Recursos Financieros, como así también mantener publicada en forma oportuna la Información de las distintas áreas dependientes del Ministerio.

En lo que respecta a **Producción y Ambiente** esta área fomentará: el desarrollo sostenible del sector agrícola ganadero procurando el incremento y orientación de la inversión hacia los subsectores más convenientes, a los fines de disminuir la migración de los productores rurales; fortalecerá el sistema productivo, mejorando las condiciones en origen con la incorporación de tecnología para agregar calidad a los productos riojanos; diseño y aplicación de sistemas de información para producir información socioeconómica general; coordinará a los fines del comercio los lineamientos de las políticas económicas

OH

FUNCIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL

correspondientes al desarrollo de las distintas regiones que integran la provincia, conjuntamente con las áreas competentes en la materia; aplicará incentivos para la puesta en valor y uso productivo del capital social y del territorio, los recursos naturales, culturales, históricos y paisajísticos locales, utilizando y desarrollando capacidades de las personas y de las organizaciones a nivel local; inducirá e incentivará a las personas y organizaciones a crear e innovar, fomentando la participación en el diseño de objetivos y estrategias de desarrollo para la ejecución de proyectos productivos y de empleo; se elaborará y se aplicará políticas que posibiliten el acceso al crédito productivo; se fomentará la participación de organización para muestras, ferias, concursos y misiones que estén destinadas a estimular el intercambio comercial a nivel nacional y con el exterior; aplicación de políticas para reforzar la capacidad de alerta temprana, reducción de enfermedades y gestión para la producción. En lo que respecta a la **Agricultura Provincial** para el ejercicio 2.023, la política está orientada a regular, normar, facilitar, controlar y evaluar la gestión de producción agrícola de la provincia, promoviendo acciones que permitan el desarrollo rural y propicien el crecimiento sostenible de la producción y productividad del sector, impulsando e incentivando a los productores a las actividades productivas en general; los objetivos planteados en el plan estratégico son: mejorar e incrementar la producción hortícola agroecológica, mediante la implementación de las Huertas Familiares Provinciales, escolares e institucionales, promoviendo una alimentación saludable y equilibrada de la dieta, ejecutar programas de capacitación y difusión (spots, tutoriales, Facebook, redes sociales, radio televisión, diarios, etc.), distribución, seguimiento y acompañamiento técnico de las mismas, producción y distribución de plantines hortícolas para huertas, compras de insumos; se procurará mejorar e incrementar la Producción Hortícola Provincial, promoviendo la producción de primicia y ultimicia, introducción de nuevas especies hortícolas; producción y distribución de plantines hortícolas, compras de insumos, semillas, fertilizantes plásticos, producción forzada de cultivos, invernaderos, hidroponía, micro túneles, sistemas de protección de cultivos sistemas de riego, mallas de protección antigranizo, productos fitosanitarios, como así también programas de capacitación, difusión, implementación de normas de Buenas Prácticas Hortícolas y la adquisición de maquinarias e implementos; promoción de nuevas áreas de cultivo en la provincia e introducción de nuevas alternativas frutícolas, se prevé triplicar la superficie, adquisición de 300.000 plantas frutales varias, insumos, fertilizantes, agroquímicos, sistemas de riego, capacitación, difusión, seguimiento y acompañamiento técnico y generación de viveros; eficientizar el uso del agua de riego de los cultivos mediante la implementación de sistemas de riego

OH

FUNCIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL

comunitarios con reservorios de agua comunitarios y distribución presurizada, intra y extra finca; implementación de la red agro meteorológica, compra de sistemas para generar información al sector Productivo; para mejorar la competitividad del sector agrícola mediante la creación, de la Comercializadora Provincial que dará transparencia y previsibilidad a la venta de lo producido, adquisición de movilidad, galpones de empaque, sistemas de frio, creación del sistema de precios frutihortícolas para el sector productivo; también el uso de energías alternativas que permitan la extracción y distribución del agua de riego a costos competitivos, adquisición de sistemas fotovoltaicos, hidroeléctrico, eólicos, etc.; incrementar y fortalecer el sector Productor de Aromáticas apoyando al productor de especies en general, mediante la compra de insumos agropecuarios y fitosanitarios, laboreo, adquisición de maquinarias e implementos; mejorar la Sanidad Agrícola, mediante la implementación de los programas de mosca de los frutos, del olivo, Lobesia, Carpocapsa, Langosta y Tucuras, barreras fitosanitarias, adquisición de insumos, agroquímicos, insumos de protección personal, herramientas menores, maquinaria, e implementos, como así también programas de difusión, capacitación, etc.; para generar arraigo de las familias productores, programa de vivienda rural, conectividad, acceso a los servicios, mejoramiento de los caminos rurales, intra y extra finca, adquisición de maquinaria, áridos, sistemas de comunicación, insumos de construcción, sistemas de energías alternativas e Internet. En lo referido a la **Ganadería Provincial**, para el ejercicio 2.023 también sus políticas están plasmadas en su plan estratégico, operativo e industrial, siendo su competencia la de asistir en los asuntos relativos al diseño de estrategias y programas para la promoción y el desarrollo del sector ganadero, la reconversión y diversificación productiva para el mejoramiento cual-cuantitativo en los planteles ganaderos en sus distintas especies, en función de las nuevas tecnologías y demandas del mercado. Para el sector las líneas estratégicas son: el mejoramiento e incremento de la producción ganadera, forrajera y apícola a través del destete precoz y feedlots comunitarios, alimentación en corrales, mejoramiento de la genética en bovinos, caprinos y ovinos, implantación de pasturas, capacitación a productores y público en general, formación de apicultores, inspección y habilitación de mataderos y cámaras de frio, fiscalización de apiarios, salas de extracción y fraccionado, fondos rotatorios, subsidios apícolas y entregas de materiales, medicación y alimento para ganado bovino/caprino y conformación de centros de acopio comunitarios; disminuir la zoonosis y controlar la fiebre aftosa, la brucelosis y las enfermedades que afectan la producción apícola mediante las acciones de verificar la fiebre aftosa; vacunar y controlar contra la brucelosis bovina y caprina; controlarla sanidad apícola y fortalecer el control Zoosanitario en

OK

FUNCIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL

puestos camineros en determinados puntos logísticos en la provincia de La Rioja; incremento el desarrollo territorial en la región de los Llanos Riojanos como zona productora ganadera de la provincia a través del mejoramiento de cerramiento y apotreramiento de campos, construcción y mejoras de represas y reservorios de agua, conformación de campos nodriza y salas de extracción fraccionado y laboratorio; en cuanto al área de **Minería** la política a desarrollar será la de diseñar y planificar la mejor forma de aprovechamiento del recurso minero existente en su territorio, por ser la Provincia la dueña exclusiva de sus recursos mineros, siendo sus principales funciones y acciones la de: interactuar en la toma de las decisiones de la política minera Nacional a través del CO.FE.MIN (Consejo Federal de Minería), como institución y herramienta de asesoramiento para con la Secretaria de Minería de la Nación; aplicar y ejecutar, las responsabilidades que surgen en primer lugar de sostener los medios y mecanismos para la aplicación de las leyes vigentes en materia minera, Código de Minería de la Nación, Código de Procedimiento Minero Provincial y demás normas internas que se resuelven y disponen para el ordenamiento jurídico, técnico y territorial; atender mediante sus actividades, todos los aspectos referidos a la demanda de la comunidad y de los productores mineros locales y foráneos, en todos los órdenes, sean desde el control de las explotaciones en virtud de la legislación vigente, el resguardo de las mismas en temas de correcto aprovechamiento del recurso, de seguridad laboral y ambiental, en el contralor de los materiales y volúmenes producidos, el fomento a través de la atención de servicios técnicos requeridos, la gestión e intermediación de medios financieros provinciales y nacionales para el desarrollo de instalaciones y plantas de tratamiento de minerales, construcción de accesos, huellas mineras y numerosas otras actividades; acompañar al productor minero, no solo en el cumplimiento de sus obligaciones para lograr una correcta explotación, sino además en el marco del Fomento Minero de la pequeña y mediana minería y en la promoción de instalaciones de plantas de tratamientos que generen el valor agregado a la materia mineral bruta con el consecuente aumento de la ocupación de mano de obra, especialmente local, tendiente todo ello al crecimiento y desarrollo provincial y de la comunidad. En lo que respecta al área de **Ambiente** se asistirá en la formulación, implementación y evaluación de políticas, planes y programas de gestión ambiental, destinadas a conservar y mejorar el patrimonio ambiental, proteger la dinámica ecológica, la salud humana, propiciar el uso sustentable de los recursos naturales, recuperar o regenerar los ambientes desertificados y/o contaminados asegurando a las generaciones presentes y futuras la conservación de la calidad ambiental y la diversidad biológica. Son acciones de esta área: entender en la determinación de objetivos y estrategias en materia ambiental, definiendo

OH

FUNCIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL

planes, programas y proyectos; desarrollar conciencia comunitaria sobre la preservación, conservación y defensa del ambiente; diseñar, implementar y evaluar campañas de difusión informativas sobre la preservación, conservación y defensa del ambiente; organizar eventos para promover la participación ciudadana en temática ambiental; actuar como autoridad de contralor y aplicación el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Sección 2 (de la protección ambiental para la actividad minera) del Título 13 (Artículos 246° a 268°) del Código de Minería y cumplir con las funciones que señale la Constitución Provincial; investigar de oficio o por denuncia pública/privada, las acciones u obras susceptibles de degradar el ambiente; promover, programar, disponer y desarrollar información, formación y capacitación del personal de la Administración Pública y de particulares en todo lo concerniente al ambiente. En cuanto a **Biotecnología** su accionar consiste en todo lo inherente a la aplicación tecnológica que utilice sistemas biológicos y organismos vivos o sus derivados para la creación o modificación de productos o procesos para usos específicos. El Plan de acción consistirá: en determinar los objetivos y políticas del área vinculada a la investigación y desarrollo de productos bioactivos, para la producción de alimentos funcionales que contribuyen al bienestar del hombre, como así también control de calidad y funcionamiento de laboratorios específicos, destinados para su desarrollo y ejecución; ejecutar planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme a las directivas que imparta la Función Ejecutiva y el Ministerio de Producción y Ambiente; impulsar iniciativas y acciones atinentes a la gestión y tratamiento de la biotecnología agrícola, ganadera, en sus diversas aplicaciones y usos; articular acciones conjuntas con organismos públicos y privados internacionales y nacionales, provinciales y municipales micro y macro regionales; representación del Estado Provincial en los organismos nacionales, regionales, e internacionales, correspondientes; diseño, formulación y ejecución de acciones y programas para el financiamiento de la actividad en tratamiento; coordinar con las distintas jurisdicciones y organismos del sector público y privado, así mismo como organizaciones de la sociedad civil de todo tipo, a fin de brindar asistencia técnica integral a los sectores, entre otras acciones.

En cuanto a **Trabajo, Empleo e Industria**, es competencia de esta área establecer las políticas emergentes de la regulación vigente en las relaciones laborales; diseñar e implementar políticas de creación, fomento y protección del empleo decente y genuino; incentivar y promover la innovación, la investigación y el desarrollo de la ciencia y la tecnología; propicia

OK

FUNCIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL

las buenas prácticas de responsabilidad social en los vínculos entre las empresas, el tercer sector y la sociedad civil; ejerce el rol de autoridad de aplicación de la actividad industrial y comercial en todo el territorio de la provincia. Dicta y hace cumplir las normas complementarias e interpretativas del plexo regulatorio de las relaciones laborales. Ejerce el rol de mediación en los procesos de negociación entre las partes en los conflictos laborales. Diseña, implementa y evalúa la política para la defensa, promoción, desarrollo y control de las actividades industriales, comerciales y del empleo. Propone, dirige y coordina la conformación de entornos institucionales multisectoriales con el sector público, privado, de la sociedad civil y las universidades, a los fines de vincular a los actores necesarios para articular necesidades y demandas con la oferta de políticas que mejor se adecúe en forma participativa. Dirige, solicita, evalúa, coordina y aprueba, de corresponder, la realización de estudios multidisciplinarios y/o sectoriales con el Consejo Federal de Inversiones, en concordancia con sus normas y reglamentos. Consolida, articula y desarrolla prácticas de responsabilidad social para el desarrollo sustentable de la provincia. Promueve y consolida en materia de Ciencia y Tecnología los procesos de vinculación, transferencia tecnológica, innovación, desarrollo e investigación. Consolida, articula y desarrolla prácticas de responsabilidad social para el desarrollo sustentable. Promueve y consolida en materia de Ciencia y Tecnología los procesos de vinculación, transferencia tecnológica, innovación, desarrollo e investigación. Coordina el funcionamiento del Clúster Olivícola Riojano. Coordina estrategias, acciones, planes, programas y proyectos con todos los organismos públicos nacionales, provinciales o municipales, intendencias y organizaciones del sector privado conducentes al logro de los objetivos planteados en el Plan de Competitividad del Clúster Olivícola Riojano. Representa a la provincia en la Mesa Nacional de la Cadena del Olivo, órgano técnico participativo de jurisdicción supra provincial. Entiende en materia de Rutas Alimentarias en la Provincia de La Rioja, efectuando las respectivas articulaciones con los Ministerios de Producción y Ambiente y de Turismo y Culturas.

En lo que respecta a **Turismo y Culturas**, esta área de gobierno tiene a su cargo fijar las políticas de turismo y de culturas de la Provincia de La Rioja, entendiendo que Culturas incluye lo que atañe a cuestiones de género, diversidad y Juventudes; además establece las estrategias que permitan transversalidad y coherencia con las políticas provincial y nacional, articulando todos los sectores socioeconómicos; impulsa las formas de expresión y la defensa del patrimonio cultural de la Provincia. El Turismo y la Culturas representan sectores de desarrollo alternativo de la actividad económica que permiten la

OK

FUNCIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL

generación de empleo, de divisas y la reconversión de las economías regionales. Para esto es necesario aprovechar la sinergia entre estas áreas de gobierno para fortalecer la imagen de la Provincia como un destino donde se conjugan naturaleza, diversidad de paisajes y actividades deportivas y culturales. La promoción de actividades culturales puede constituirse en fuentes de empleo, generación de divisas y reconversión de las economías regionales en la medida en que se encuentren ligadas a acciones de política de un sector económico como es el Turismo; asimismo las políticas de juventud y de género requieren de un enfoque de gestión desde las culturas y que se despliegue una acción con el fin de crear nuevos paradigmas, que deben apuntar a la inclusión, la igualdad de oportunidades y el desarrollo de la dignidad humana. Cabe resaltar que toda esta política tiende a simplificar el entramado de programas con sus cargas de gastos administrativos, de forma tal de mejorar la capacidad de coordinación y de simplificar y mejorar la calidad del gasto. Teniendo en cuenta la situación socio-económica del país, resulta de interés particular la instrumentación de acciones tendientes a mejorar los niveles de utilización de la capacidad instalada de la Provincia, favoreciendo un contexto de crecimiento económico, a fin de facilitar los medios a la inversión productiva privada que genere un impacto directo o indirecto en materia social, que disminuya los actuales índices de pobreza. Dentro de los objetivos que se plantean se señalan:

1)- Formular, promover y fomentar el desarrollo cultural y turístico sostenible de la Provincia: El turismo sostenible tiene la capacidad de mejorar las infraestructuras urbanas y la accesibilidad universal, de promover la regeneración de áreas en decadencia y de preservar el patrimonio cultural y natural, activos de los que depende el turismo. Para lograr el desarrollo sostenible de la actividad, se buscará el posicionamiento de la provincia en el ámbito nacional e internacional, mediante programas, micro y macroproyectos que eleven la competitividad turística, la formación y creación artística y la difusión de la oferta cultural y turística, pilares fundamentales de la identidad del Provincia, se diseñarán y ejecutarán los planes, programas y proyectos para cumplir con estos objetivos definidos de acuerdo a las metas fijadas por el Ejecutivo Provincial. Articular los planes y proyectos locales de cultura y turismo, a los del nivel regional y nacional, buscando la sostenibilidad de los mismos; gestionar la articulación de los actores públicos y privados de la industria turística con el fin de aunar esfuerzos técnicos, físicos y económicos que cofinancien programas y proyectos del sector. Se prestará especial atención al turismo receptivo a través de mejorar la competitividad turística de la Provincia, buscando mejorar la calidad de vida de los habitantes; quedando como valor agregado la protección y aprovechamiento del patrimonio cultural y ambiental como potenciales fuentes de desarrollo social y económico de

OH

FUNCIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL

cada región de muestra geografía. Asimismo, en materia turística, es de interés especial fomentar la investigación desde una perspectiva multidisciplinaria, implementando sistemas de información turística, patrimonial y cultural, acordes con la infraestructura tecnológica disponible. También se dedicará un esfuerzo considerable al fomento y realización de turismo social, entendido por el desarrollo de programas de turismo destinados a escolares, familias de escasos recursos, discapacitados y personas de la tercera edad, en el fomento al turismo de base en sus distintas modalidades. **2)- Formular, dirigir y aplicar el plan de fomento a la actividad cultural:** Es imprescindible la elaboración de un plan cultural provincial de conformidad con los lineamientos del Ejecutivo Provincial y a nivel nacional, para fomentar y coordinar las actividades culturales que involucren la participación de la comunidad; promover y aplicar políticas culturales y estableciendo una estrategia integral y coherente con las políticas provincial y nacional del sector; fortalecer la trama federal a través de los departamentos de la provincia y consolidando los emprendimientos culturales. Es interés de esta área de gobierno investigar, valorar, preservar y difundir el patrimonio material e inmaterial, y promover su sostenibilidad y su apropiación social, gestionando convenios con entidades para la capacitación, asistencia técnica y fomento de los actores del ámbito provincial, con la intención de consolidar industrias culturales competitivas, promoviendo la identidad de la Provincia como estrategia para el fortalecimiento de este sector; también el de coordinar y supervisar los programas, planes y actividades de las bibliotecas públicas, fomentando el hábito de la lectura. **3)-Diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas en materia de prevención y erradicación de las violencias de género y las destinadas a igualdad y diversidad con el objetivo de impulsar la autonomía de las mujeres y las personas LGTBI+:** los objetivos desarrollados a través de la Secretaría de Mujer y Diversidad, prestan especial atención a la asistencia y reparación a las víctimas de violencia y al impulso sostenido e institucional de la diversidad. Para ello será clave impulsar la formación, investigación y el diseño de políticas que tengan como objetivo la promoción del cambio cultural que, como condición necesaria de la igualdad, debe generarse en la sociedad riojana y argentina; centralizar la atención integral de las víctimas en situación de violencia, haciendo foco sobre el desarrollo de programas de contención a niños, niñas y adolescentes víctimas de la violencia doméstica e infantil, sin descuidar la implementación del patrocinio gratuito, y garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia de género de acuerdo a lo establecido en la Ley 26.485; también se impulsará la creación de un Consejo de género, que incluya los actores de la sociedad civil que aporten y a aborden temáticas para el desarrollo, diseñando y aplicando las

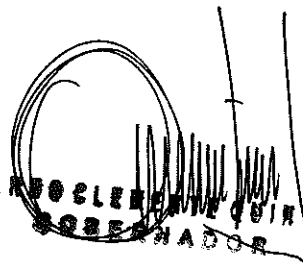
OH

FUNCIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL

políticas públicas referidas a la perspectiva de género e impulsando la ley de paridad, con el objetivo de sentar bases en la representación equitativa y avanzar con los derechos políticos de las mujeres. **4)-Promover que el desarrollo de la libertad y el crecimiento de los jóvenes riojanos a través de un enfoque multidisciplinario y en articulación con diferentes organismos, que permitan un abordaje integral atento a las particularidades y las problemáticas que atraviesan las juventudes en nuestra provincia:** se implementará a través de la Secretaría de Juventudes, mediante acciones concretas de participación de los jóvenes en todos los ámbitos sociales, impulsando la participación juvenil, facilitando para ello los adecuados canales, medios y recursos para informar a los jóvenes sobre temas o asuntos de interés, prestando especial atención a la promoción e impulso de la creación artística, cultural y educativa de los jóvenes mediante actividades de difusión y promoción; asimismo es de interés dinamizar el espacio educativo y propiciar la formación integral de los estudiantes, promoviendo actividades complementarias a las actuaciones académicas, entendiendo en el proceso de diseño e implementación de políticas, programas y proyectos que busquen la garantía de los derechos de los jóvenes, colaborando en la consecución y movilización de recursos necesarios para su realización, ejecución y sostenibilidad.

La elevación del presente proyecto de Ley de presupuesto incluye adjuntos el Mensaje de la Función Ejecutiva Provincial; síntesis descriptiva; el articulado de la ley; sus cuadros anexos; el Anexo referido al Plan de Trabajos Públicos; el listado de gastos y de recursos por servicio de administración financiera (S.A.F.) y por programas. -

La Rioja, Octubre de 2.022.-



RICARDO CLEMENTE QUINTELA
GOBERNADOR